



MINISTERIO
DE POLÍTICA
TERRITORIAL

LOS FONDOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA PERIODO 2000-2006 (Agenda 2000)

Julio 2009

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO 1. LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN COMUNITARIAS (2000-2006)	3
1.1 LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS DE LA UE (2000-2006).....	4
1.2 LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE	7
1.2.1 Las Acciones Estructurales	7
1.2.2 Los grandes Objetivos de las políticas de cohesión	9
1.2.3 Los instrumentos de las políticas de cohesión.....	13
CAPÍTULO 2. EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN EN ESPAÑA	17
2.1 LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA	18
2.2 LA PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS EN ESPAÑA.....	20
2.2.1 El Plan de Desarrollo Regional de las regiones del Objetivo 1	20
2.2.2 El Marco Comunitario de Apoyo de las regiones del Objetivo 1	23
2.2.3 Los Documentos Únicos de Programación de las regiones del Objetivo 2	30
2.2.4 Programación regional en las zonas del Objetivo 3.....	36
CAPÍTULO 3 LA GESTIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS (2000-2006)	40
3.1 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS EN ESPAÑA	41
3.2 REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS COMUNITARIOS DEL PERÍODO 2000-2006.....	41
3.2.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional	42
3.2.2 Fondo Social Europeo	46
3.2.3 Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación e Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera.....	49
3.2.4 Fondo de Cohesión	52
3.2.5 Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Garantía	55
CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES FINANCIERAS ESPAÑA-UE	58
4.1 EL CONTEXTO GENERAL	59
4.2 LA APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA.....	60
4.3 LOS PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA	61
4.4 EL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE	62
APÉNDICE. SERIE HISTÓRICA DE LOS FONDOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA	64

INTRODUCCIÓN

Finalizado el período de vigencia de las Perspectivas Financieras comunitarias 2000-2006, también conocidas como Agenda 2000, y aunque todavía durante los años subsiguientes continuarán los flujos de caja provenientes de las Comunidades Europeas con cargo a la citada fase de programación, parece el momento adecuado de ofrecer un panorama general de la extraordinaria movilización de recursos financieros que ha supuesto para España la implementación de las políticas comunitarias.

Por otra parte, también consideramos de interés completar la serie sobre los ingresos procedentes de los fondos comunitarios y su regionalización, que ya se había abordado en otro trabajo elaborado por este centro directivo en 2007 y cuya cobertura temporal finalizaba en 2004. Este trabajo presentaba de forma sintetizada la serie histórica de los pagos de los fondos comunitarios a España, así como su regionalización y desagregación por agentes ejecutores de la inversión, desde la incorporación de España a la entonces denominada CEE hasta la citada anualidad de 2004.

En este nuevo trabajo, si bien el objetivo es el mismo, el enfoque dado al análisis de los flujos financieros se centra específicamente en la fase de programación comunitaria 2000-2006, la cual se estudia con especial atención, manteniendo, eso sí, la serie histórica de anteriores etapas, que se incluye en un apéndice al final del trabajo.

A este respecto, el informe se estructura en cuatro capítulos, el primero de los cuales consiste en un comentario general de las políticas de cohesión, dentro del contexto del Marco Financiero de la UE para el período 2000-2006. El segundo capítulo analiza la instrumentación y el impacto de las citadas políticas de cohesión en España, explicando los distintos mecanismos de programación para la puesta en marcha de las medidas de política económica y social.

El informe continúa con los capítulos 3 y 4, en los que se abordan los aspectos financieros de las relaciones entre España y la UE, centrándose el primero de ellos en la gestión de los distintos fondos comunitarios, con especial atención a la regionalización de los pagos y al protagonismo de los diferentes agentes ejecutores de las inversiones cofinanciada. Por su parte, el capítulo 4 analiza los flujos financieros desde el punto de vista presupuestario y con un enfoque nacional, cubriendo, por un lado, la contribución de España a las arcas comunitarias y los retornos obtenidos de la UE en forma de ayudas, y por otro, el saldo financiero de nuestro país, como diferencia entre ambos flujos.

Como antes se ha indicado, este trabajo concluye con un apéndice que incluye una serie de cuadros representativos de los anteriores períodos de programación comunitaria, en los que, de forma sintética, se mantiene la misma óptica descriptiva.

Finalmente, debe señalarse que las fuentes de datos utilizadas han consistido en la publicación anual del Ministerio de Economía y Hacienda denominada "Relaciones Financieras entre España y la UE", los Presupuestos Generales del Estado y, en el caso de la anualidad de 2006, las cifras facilitados por los centros gestores de los distintos fondos.

Asimismo, como fuentes de información se ha recurrido también a distintas publicaciones de la Comisión Europea, así como al Plan de Desarrollo Regional de España, al Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1 y a los Documentos Únicos de Programación de las regiones del Objetivo 2 todos ellos referidos al período 2000-2006.

CAPITULO 1
LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN COMUNITARIAS (2000-2006)

1.1 LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS DE LA UE (2000-2006)

Desde 1988 la evolución de los gastos comunitarios y el desarrollo del procedimiento presupuestario anual se inscriben en acuerdos interinstitucionales sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario. Estos acuerdos abarcan varios años y son adoptados conjuntamente por el Parlamento, el Consejo y la Comisión.

Entre estos acuerdos ocupan un lugar preponderante las Perspectivas Financieras, las cuales establecen límites máximos presupuestarios para las grandes categorías de gastos de la Unión, con el fin de garantizar una evolución controlada de los mismos, dentro de los límites de los recursos propios disponibles. Los gastos son objeto de un ajuste anual por la Comisión para tener en cuenta la evolución de los precios y del PNB comunitario. Conviene, no obstante, tener en cuenta que las Perspectivas Financieras no equivalen a un presupuesto plurianual, puesto que el procedimiento presupuestario anual sigue siendo indispensable para determinar el importe efectivo de los gastos y su distribución entre las distintas líneas presupuestarias.

Hasta la fecha se han celebrado cuatro acuerdos interinstitucionales de este tipo:

- Las perspectivas financieras de 1988-1992 (paquete Delors I).
- Las perspectivas financieras de 1993-1999 (paquete Delors II).
- Las perspectivas financieras 2000-2006 (Agenda 2000)
- Las perspectivas financieras 2007-2013 (actualmente en vigor)

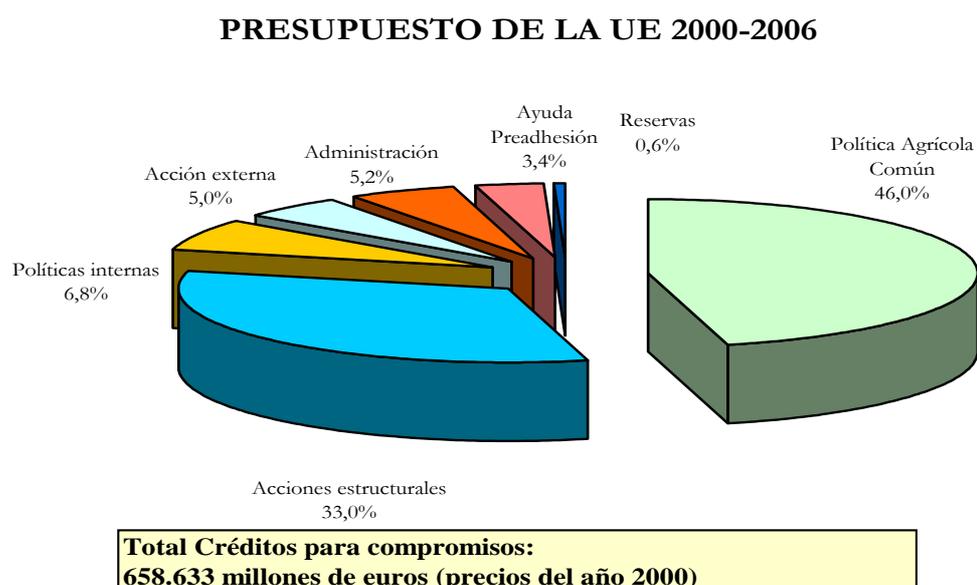
Centrándonos en el periodo 2000-2006, objeto de este estudio, las Perspectivas Financieras se inscriben en el nuevo Acuerdo Interinstitucional, que constituye el elemento central del paquete financiero de la Agenda 2000. Dicho acuerdo, cuyo compromiso político se remonta a la cumbre de Berlín de 1999, permitió a la Unión ampliar e intensificar sus políticas respetando al mismo tiempo un marco financiero riguroso. Las Perspectivas Financieras 2000-2006 fueron aprobadas por el Consejo Europeo de Berlín de marzo de 1999 y asumidas por el Parlamento y la Comisión, con la firma del Acuerdo Interinstitucional de 6 de mayo del mismo año.

Con las perspectivas financieras se define un marco de referencia para la etapa 2000-2006, y aunque no puedan incluir gastos relacionados con nuevas adhesiones de Estados, antes de que éstas hayan tenido lugar, presentan no obstante tres características interesantes de cara a la ampliación:

- Se amplía la financiación agrícola, incluyendo una nueva política de desarrollo rural, medidas veterinarias, un instrumento agrícola de preadhesión y un margen de seguridad de cara a la ampliación.
- Se reduce paulatinamente a partir del 2002 la dotación de los Fondos Estructurales destinada a los quince Estados miembros, concentrando las prioridades en un número limitado de regiones. Se introduce un nuevo instrumento de preadhesión en las acciones estructurales.
- Se incrementa en un 2% anual el importe asignado a actuaciones exteriores con el fin de cubrir el aumento de la ayuda de preadhesión en el programa PHARE. Se mantienen sin modificaciones las dotaciones previstas para las ayudas de preadhesión (PHARE, ISPA y SAPARD), independientemente del número de países candidatos que se conviertan en miembros de la Unión Europea durante el período 2000-2006. Ello permitirá concentrar los recursos en los países que tengan mayores necesidades.
- Por último, con un esfuerzo general de disciplina presupuestaria se podrá mantener hasta el 2006 el límite máximo actual de gasto, que asciende al 1,27% del PNB comunitario.

Las citadas perspectivas incluyen ocho rúbricas de gasto principales (agricultura, acciones estructurales, políticas internas, medidas exteriores, administración, reservas, estrategia de preadhesión y compensaciones), divididas en algunos casos en subrúbricas (gráfico 1)

Gráfico 1



En este marco financiero, la agricultura y las acciones estructurales (rúbricas 1 y 2) siguen representando la parte más importante de los gastos previstos. De hecho, la reforma de la Política Agrícola Común prevista en el marco de la Agenda 2000 ha condicionado un aumento de las asignaciones agrícolas, para poder encajar los gastos derivados de la ampliación de la UE a 25 Estados. Asimismo, el impacto de la ampliación también es visible en los gastos dedicados a acciones estructurales, que aumentaron en la Decisión de 2003 con relación a los importes iniciales de 1999, hasta alcanzar 37.940 M€ en 2006.

Ahora bien, debe consignarse que, dentro de las siete grandes categorías de gasto establecidas en las Perspectivas Financieras (con la ampliación de la UE en 2004 se añadió una octava: gastos de compensación), los importes asignados a cada una de ellas constituyen techos de compromiso para el presupuesto de cada año, excepto en la categoría correspondiente a las Acciones Estructurales, las cuales recibieron un tratamiento privilegiado, por cuanto su importe se constituyó en objetivo de gasto y no en un límite, como en el resto.

Cuadro 1

PERSPECTIVAS FINANCIERAS EUR-15

Millones de euros (a precios de 2000)

CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2000-2006
1. AGRICULTURA	41.738	43.656	44.778	44.646	43.615	42.768	42.493	303.694
Gasto PAC (excluidas las medidas de desarrollo rural)	37.352	39.250	40.361	40.219	39.178	38.321	38.036	272.717
Medidas de desarrollo rural y complementarias	4.386	4.406	4.417	4.427	4.437	4.447	4.457	30.977
2. ACCIONES ESTRUCTURALES	32.678	32.076	31.474	30.882	30.180	30.180	29.746	217.216
Fondos Estructurales	30.019	29.417	28.815	28.223	27.622	27.622	27.193	198.911
Fondo de Cohesión	2.659	2.659	2.659	2.659	2.558	2.558	2.553	18.305
3. POLÍTICAS INTERNAS (1)	6.031	6.143	6.255	6.366	6.478	6.590	6.712	44.575
4. ACCIONES EXTERIORES	4.627	4.638	4.648	4.658	4.668	4.678	4.688	32.605
5. ADMINISTRACIÓN (2)	4.638	4.678	4.780	4.882	4.983	5.085	5.187	34.233
6. RESERVAS	906	906	656	406	406	406	406	4.092
Reserva monetaria	500	500	250					1.250
Reserva de ayuda de emergencia	203	203	203	203	203	203	203	1.421
Reserva de garantía	203	203	203	203	203	203	203	1.421
7. AYUDA DE PREADHESIÓN	3.174	3.174	3.174	3.174	3.174	3.174	3.174	22.218
Agricultura	529	529	529	529	529	529	529	3.703
Instrumento estructural de preadhesión	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	7.406
PHARE (países candidatos)	1.587	1.587	1.587	1.587	1.587	1.587	1.587	11.109
TOTAL DE CRÉDITOS PARA COMPROMISOS	93.792	95.271	95.765	95.014	93.504	92.881	92.406	658.633
TOTAL DE CRÉDITOS PARA PAGOS	91.322	92.860	96.037	96.714	93.684	91.898	91.347	653.862
Créditos para pagos en porcentaje del PNB	1,13%	1,12%	1,13%	1,11%	1,05%	1,01%	0,98%	
DISPONIBLE PARA LA ADHESIÓN (c. para pagos)			4.221	6.842	9.065	11.666	14.501	46.295
Agricultura			1.632	2.071	2.499	2.989	3.468	12.659
Otros gastos			2.589	4.771	6.566	8.677	11.033	33.636
LÍMITE MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA PAGOS	91.322	92.860	100.258	103.556	102.749	103.564	105.848	700.157
Límite máximo de créditos para pagos en % del PNB	1,13%	1,12%	1,18%	1,19%	1,16%	1,14%	1,13%	
Margen	0,14%	0,15%	0,09%	0,08%	0,11%	0,13%	0,14%	
Límite máximo de recursos propios	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	1,27%	

(1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y en el artículo 2 de la Decisión 1999/64/Euratom y en el artículo 2 de la Decisión 1999/64/Euratom del Consejo, el importe de los gastos disponible durante el período 2000-2002 para la investigación asciende a 11.510 millones de euros a precios corrientes.

(2) En el caso de los gastos de pensiones, los importes tomados en consideración bajo el límite máximo de esta rúbrica se calculan al margen de las contribuciones del personal al régimen correspondiente, hasta el límite de 1.100 millones de euros a precios de 1999 para el período 2000-2006.

Fuente: Comisión Europea

1.2 LA POLÍTICA DE COHESIÓN DE LA UE

1.2.1 Las Acciones Estructurales

Con el año 2000 se inició un nuevo período de programación de las políticas estructurales, siendo el primero de aplicación de la denominada Agenda 2000, documento que asignaba más de un tercio del presupuesto de la Unión, hasta 2006, a este tipo de actuaciones.

En este período (el tercero de programación de la política regional, el segundo de aplicación del Fondo de Cohesión y el primero de realización de la preadhesión) las autoridades comunitarias propusieron como principios informadores básicos el reforzamiento del contenido estratégico de la política regional, la descentralización de su aplicación, la intensificación de la gestión financiera y el control y la creación de las bases para una futura política regional en una Unión ampliada.

Subsiguientemente, y dentro del marco financiero establecido en la Agenda 2000, el Consejo adoptó, una vez aprobados por el Parlamento Europeo el 21 de junio de 1999, los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP). Por medio de ellos se pretende contribuir al logro del objetivo de cohesión económica y social de la UE. Las políticas que financian se dirigen a reducir las disparidades entre las regiones de la Unión y a promover la igualdad de oportunidades profesionales entre los distintos grupos sociales.

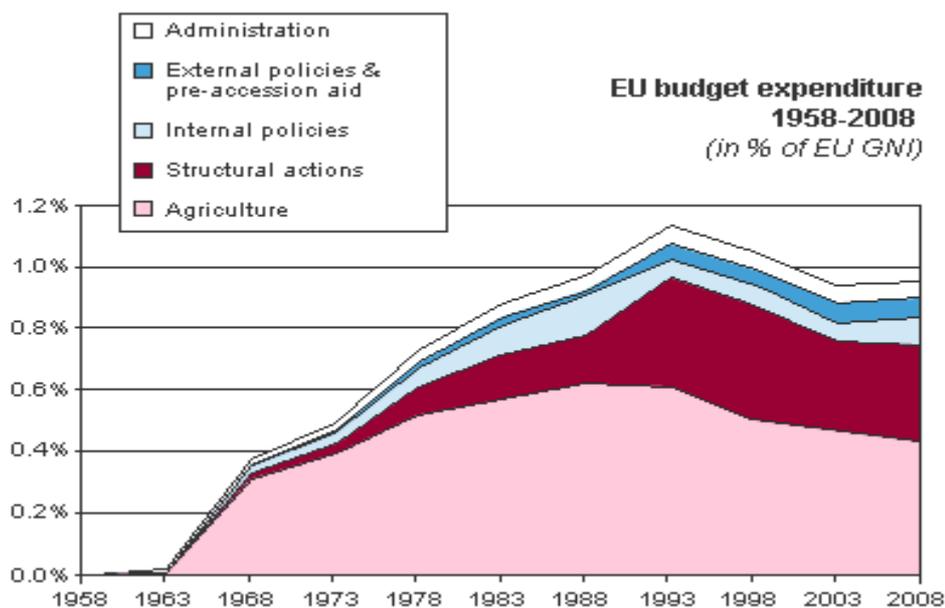
Por medio de las Acciones Estructurales, convertidas en el núcleo duro de la política de cohesión, se pretende reducir las limitaciones estructurales y de infraestructuras que frenan el progreso de los distintos sectores económicos e intensificar el grado de cohesión intracomunitaria. Este tipo de actuaciones implican una cofinanciación nacional complementaria y fortalecen la cooperación entre las Administraciones Públicas de los Estados miembros y las autoridades comunitarias.

Coordinadamente, la política regional de la UE planteada para el periodo 2000-2006 se dirige a realizar el objetivo de cohesión económica y social preconizado en el Tratado, utilizándose sus recursos para promover un desarrollo sostenible, reducir las disparidades entre las regiones y promover la igualdad de oportunidades profesionales entre los distintos grupos sociales.

Desde el punto vista financiero, la Agenda 2000 establece un volumen del recursos para las acciones estructurales por valor (a precios de 1999) de 213.000 M€ para el periodo 2000-2006, de los cuales 195.000 M€ corresponden a los Fondos Estructurales y los restantes 18.000 M€ al Fondo de Cohesión. El 93,5% del importe adscrito a los Fondos Estructurales, equivalente a 182.458 M€, se dirige a actuaciones específicas en los tres Objetivos de las

políticas de cohesión, otros 10.440 M€ están consignados para las Iniciativas Comunitarias y los restantes 1.110 y 1.000 M€ para la Pesca y las Acciones Innovadoras, respectivamente.

Gráfico 2



Fuente: Comisión Europea

El gráfico 2 presenta la evolución histórica del presupuesto de gastos de la UE, que resulta muy reveladora de la importancia relativa asignada a las distintas políticas a lo largo del periodo 1958-2008. Como puede observarse, el gráfico muestra el porcentaje que representan los grandes capítulos de gasto sobre la Renta Nacional Bruta del conjunto de la UE, dentro de los que la Política Agrícola Común ha absorbido la mayor parte de los recursos, si bien de forma paulatinamente decreciente. Por el contrario, las Acciones Estructurales han ido ganando importancia de forma progresiva, prácticamente desde el inicio, lo que viene a reafirmar el compromiso de la UE a favor de las políticas de cohesión a lo largo de los distintos periodos de programación presupuestaria.

Considerando la distribución de los Fondos Estructurales entre los 15 Estados miembros de la Unión, mostrada en el cuadro 2, España se sitúa como el primer beneficiario de dichos fondos, al obtener 42.887 M€, que representan el 23,5% del total de 182.458 M€ con que cuentan; a continuación, pero a considerable distancia, aparecen Alemania e Italia, con el 15,8 y 15,6 por ciento, respectivamente. De hecho, nuestro país eleva su cuota al 29,6% en el caso de los recursos dedicados al Objetivo 1, bajando, en cambio, al 12,9% de los fondos destinados al Objetivo 2, en el que es superado por Francia, el Reino Unido y Alemania.

Cuadro 2

REPARTO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES POR OBJETIVO Y POR PAÍS

Millones de euros (a precios de 2000)

	Objetivo nº 1	Ayuda transitoria Objetivo nº1 (*)	Objetivo nº 2	Ayuda transitoria Antiguos Objetivos 2 y 5b	Objetivo nº 3	Total
Bélgica	0	625	368	65	737	1.795
Dinamarca	0	0	156	27	365	548
Alemania	19.929	729	2.984	526	4.581	28.749
Grecia	20.961	0	0	0	0	20.961
España	37.744	352	2.553	98	2.140	42.887
Francia	3.254	551	5.437	613	4.540	14.395
Irlanda	1.315	1.773	0	0	0	3.088
Italia	21.935	187	2.145	377	3.744	28.388
Luxemburgo	0	0	34	6	38	78
Holanda	0	123	676	119	1.686	2.604
Austria	261	0	578	102	528	1.469
Portugal	16.124	2.905	0	0	0	19.029
Finlandia	913	0	459	30	403	1.805
Suecia	722	0	354	52	720	1.848
Reino Unido	5.085	1.166	3.989	706	4.568	15.514
EUR15	127.543	8.411	19.733	2.721	24.050	182.458

(*) La ayuda transitoria concierne a determinadas regiones cuya situación económica y social en 1999 ya no justifica, durante el período 2000-2006, un nivel de ayudas regionales europeas tan elevado como antes.

Fuente: Comisión Europea

1.2.2 Los grandes Objetivos de las políticas de cohesión

Para el período 2000-2006, la actuación de los Fondos Estructurales se concentra fundamentalmente en 3 Objetivos prioritarios. Ello constituye una novedad respecto del anterior período de programación (1993-1999), en el que existían 7 Objetivos (contando con la duplicidad el Objetivo 5), con la que se pretende ganar en eficacia a través de una mayor concentración tanto temática como geográfica. El mapa 1 ofrece una visión general geográfica de la zonificación por objetivos de las regiones de la UE de 25 Estados.

Adicionalmente a los recursos aprobados en el Consejo de Berlín a favor de las políticas de cohesión (213.000 M€), se crearon dos fondos destinados a actuaciones estructurales con objeto a abordar adecuadamente la ampliación de la UE: un fondo de pre-adhesión, dotado con 7.300 M€, y otro de post-adhesión, para el que se adscribieron otros 39.600 M€.

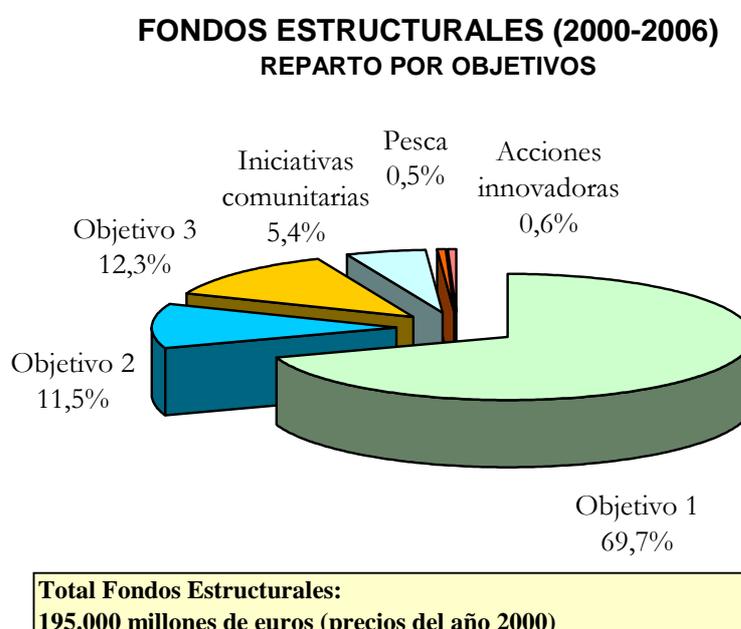
a) Objetivo 1

Este Objetivo persigue el fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones con menor desarrollo e incluye los antiguos Objetivos 1 y 6 del periodo 1993-1999. En él se integran las regiones de nivel NUTS II (equivalente en España a las Comunidades

Autónomas) cuyo PIB por habitante, expresado en PPA, sea inferior al 75% de la media comunitaria del periodo de referencia (1994-1996). Debe señalarse que también se incluyen en este Objetivo determinadas regiones poco pobladas de Finlandia y Suecia (que no cumplen el anterior criterio) y las regiones ultraperiféricas (Canarias, Azores, Madeira y los Departamentos franceses de ultramar).

Este Objetivo, en el que intervienen los cuatro Fondos Estructurales, engloba a unas 50 regiones que representan el 22% de la población de la UE, para las que se reserva el 69,7% de los créditos (gráfico 3). La subvención que pueden conceder los fondos a los gastos de inversión en estas regiones puede llegar hasta el 75% del coste total elegible.

Gráfico 3

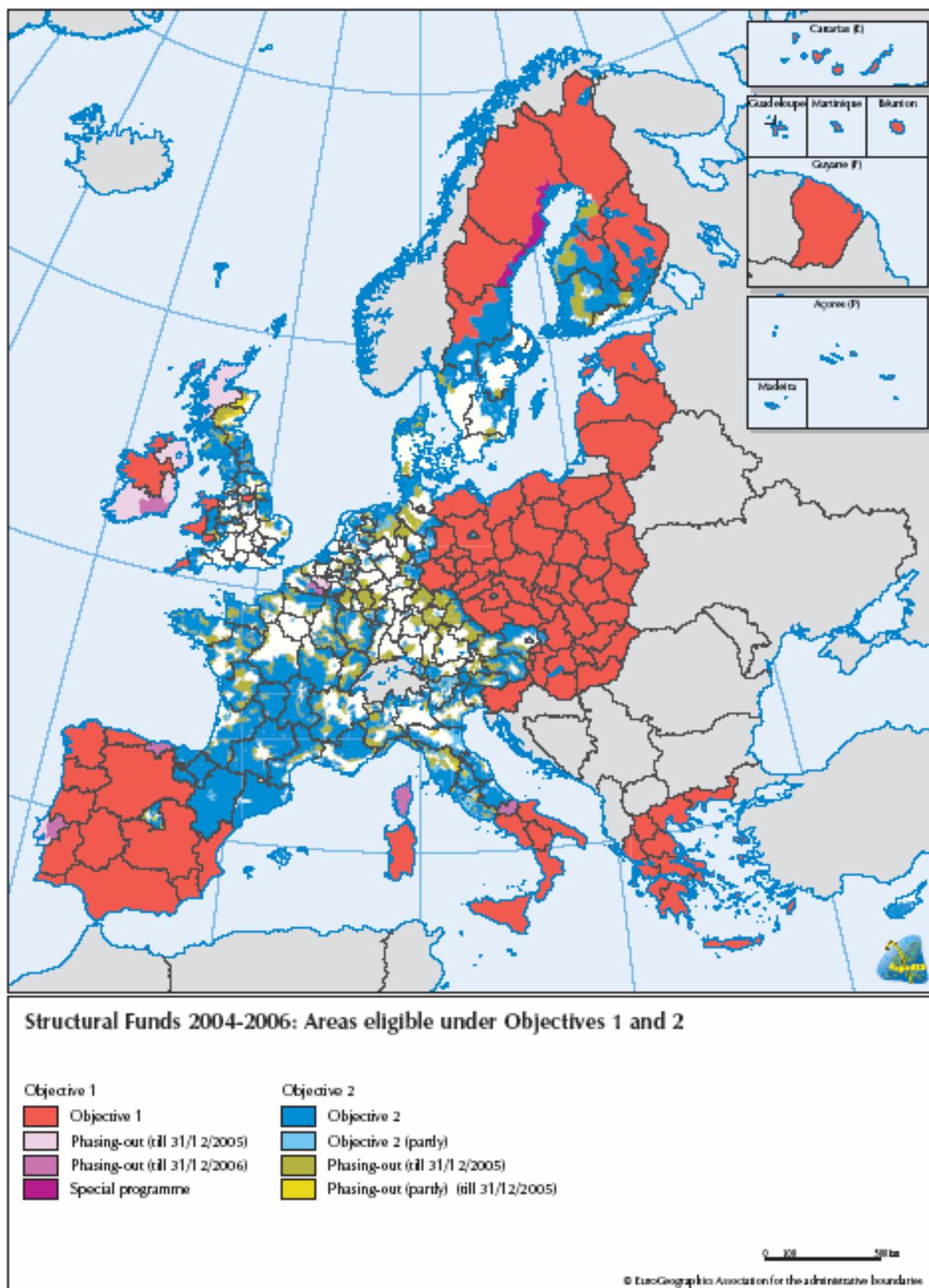


b) *Objetivo 2*

Consiste en promover la reconversión social y económica de las zonas con dificultades estructurales, ya sean industriales, rurales, urbanas o dependientes de la pesca (incluye los antiguos objetivos 2 y 5b). Las zonas cubiertas por este Objetivo se delimitan a nivel de NUTS III (en España las provincias), si bien el territorio elegible puede ser parte de una provincia, siempre que su problemática responda a los criterios establecidos.

En este Objetivo, que concentra el 11,5% de las ayudas (22.500 M€) y en el que intervienen el FEDER y el FSE, habita el 18% de la población comunitaria, estableciéndose el límite de ayuda en el 50% de la inversión subvencionable.

Mapa 1



c) *Objetivo 3*

Favorecer la adaptación y la modernización de las políticas y los sistemas educativos, de formación y de empleo (incluye los antiguos Objetivos 3 y 4). Este Objetivo, que responde del 12,3% de los créditos (24.050 M€), cubre todo el territorio de la UE, a excepción de las regiones del Objetivo 1, y en él únicamente interviene el FSE.

d) *Las Iniciativas Comunitarias y las acciones innovadoras*

Otro apartado de la política regional comunitaria lo constituyen las Iniciativas Comunitarias, que constituyen intervenciones especiales que la Comisión propone a los Estados miembros por propia iniciativa con objeto de abordar problemas de dimensión europea. Pueden aplicarse en todo el territorio de la UE y son cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Para el período 2000-2006, se han propuesto cuatro Iniciativas, cada una de ellas financiada por uno de los citados Fondos, que en conjunto cuentan con unos recursos por valor de 10.440 M€ (el 5,4% del total de las ayudas).

- **INTERREG III:** Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, dirigidas a promover el desarrollo y la ordenación equilibrada del territorio (financiación FEDER).
- **URBAN II:** Destinada a favorecer la revitalización económica y social de las ciudades, especialmente de las periferias urbanas y de los barrios en crisis (FEDER).
- **LEADER:** Dirigida a fomentar el desarrollo rural a través de iniciativas de grupos de acción local (FEOGA-Orientación).
- **EQUAL:** Cooperación transnacional para impulsar nuevos métodos destinados a combatir la discriminación y las desigualdades en el acceso al mercado de trabajo (FSE).

En cuanto a las Acciones Innovadoras, se llevan a cabo a escala comunitaria con objeto de favorecer la implementación de métodos y prácticas innovadoras que potencien las intervenciones en los Objetivos 1 y 2. Todos los Fondos Estructurales pueden financiarlas y sus esferas de actuación se refieren a la economía regional basada en el conocimiento y la innovación tecnológica, a la sociedad de la información y a la identidad regional y desarrollo sostenible.

1.2.3 Los instrumentos de las políticas de cohesión

Como antes se ha indicado, la política de cohesión de la Unión Europea tiene como objetivo primordial reducir las disparidades económicas y sociales en los Estados miembros. En este sentido, y en el contexto de la anterior definición de los Objetivos e Iniciativas Comunitarias, los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión son los instrumentos financieros más importantes para llevar a la práctica esta política.

Los Fondos Estructurales –Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola sección Orientación(FEOGA–O), Fondo Social Europeo (FSE) y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)– y el Fondo de Cohesión, pretenden favorecer un mayor grado de cohesión económica y social a través de la cofinanciación de políticas de gasto público desarrolladas por los Estados miembros destinadas al logro de dicho objetivo.

En general, el objetivo de los Fondos Estructurales consiste en conseguir un mayor equilibrio entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones de la Unión Europea, mientras que el Fondo de Cohesión pretende favorecer el crecimiento económico y la convergencia de los Estados miembros con un menor nivel de desarrollo.

En el cuadro 3 se ofrece un diagrama de doble entrada que expresa la incidencia de los distintos Fondos Estructurales en el ámbito de los objetivos de la política de cohesión, así como su participación en las Iniciativas Comunitarias.

Cuadro 3

INTERVENCIONES DE LOS FONDOS COMUNITARIOS POR OBJETIVOS E INICIATIVAS COMUNITARIAS

	Objetivo 1	Fuera del Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Interreg III	Urban II	Leader+	Equal
FEDER	X		X		X	X		
FSE	X		X	X				X
FEOGA	X	X					X	
IFOP	X	X						

Fuente: Comisión Europea

a) *El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*

Este fondo se dirige a reducir los desequilibrios entre las regiones de la Comunidad, concediendo ayuda financiera al desarrollo de las regiones más desfavorecidas. El FEDER, que interviene en el marco de los Objetivos 1 y 2 y en las iniciativas comunitarias

INTERREG y URBAN, es, con diferencia, el Fondo Estructural más importante en términos de recursos financieros movilizados.

b) El Fondo Social Europeo (FSE)

Por su parte, el FSE es el principal instrumento de la política social comunitaria, financiando acciones en favor de la formación, la reconversión profesional y la creación de empleo, todo ello en beneficio de un mejor funcionamiento del mercado laboral y de una adecuada inserción profesional de los desempleados. Interviene en los tres Objetivos, si bien de forma prioritaria en el Objetivo 3, siendo el principal protagonista de la Iniciativa EQUAL.

c) EL Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)

El FEOGA está dividido en dos Secciones: la Sección de Garantía, que se dirige, fundamentalmente, a financiar los gastos resultantes de la política común de mercados y de precios agrarios, y la Sección de Orientación, que financia los gastos de desarrollo rural. El FEOGA-Orientación tiene encomendada la misión de completar las políticas de mercado protagonizadas por el FEOGA-Garantía, de forma que se optimicen los resultados del gasto agrícola, sobre todo en cuanto a la adecuación del espacio con fines agrícolas a la protección del medio ambiente.

d) El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)

En cuanto al IFOP, la reforma de 1999 mantiene su doble filiación con la política de desarrollo regional y la política pesquera común. Este fondo incide en determinados factores del sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización de los productos de la mar, con objeto de alcanzar un equilibrio duradero entre los recursos pesqueros y su explotación. Asimismo, se propone mejorar la competitividad de las empresas y revitalizar las zonas pesqueras.

e) El Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión fue creado en el Tratado de Maastricht de 1993 como posible solución al dilema surgido entre la necesidad de impulsar el gasto por parte de los países menos prósperos, para tratar de acercarse a sus vecinos más desarrollados, y las restricciones presupuestarias y de control de la deuda pública impuestas por la pertenencia a la Unión monetaria.

Con este fondo, los cuatro países beneficiarios (España, Portugal, Grecia e Irlanda) consiguieron acercarse a los criterios de convergencia definidos en la Unión económica y monetaria, preservando un nivel significativo de inversiones en infraestructuras que, como

los hechos confirmaron con posterioridad, redujeron substancialmente sus diferenciales de renta por habitante respecto de los países mas prósperos de la UE.

El Fondo de Cohesión se mantiene en la reforma de la política estructural comunitaria del periodo 2000-2006, incidiendo en los ámbitos las infraestructuras de transporte y del medio ambiente. También se mantienen como beneficiarios los cuatro Estados antes citados, al tener un PNB per cápita inferior al 90% de la media comunitaria, que fue el criterio establecido para su inclusión inicial.

Los recursos de este fondo para el periodo 2000-2006 ascienden a 18.000 M€, que se reparten de forma indicativa dentro de unos márgenes porcentuales entre los cuatro países beneficiarios, tal como se indica:

**MÁRGENES DEL REPARTO INDICATIVO
DEL FONDO DE COHESIÓN (2000-2006)**

España.....	61% – 63,5%
Grecia.....	16% – 18%
Irlanda.....	2% – 6%
Portugal.....	16% – 18%

Concretamente, en el caso de España, el porcentaje aplicado fue del 62%, lo que se tradujo en una contribución por valor de 11.160 M€. Hay que señalar que, entre los acuerdos adoptados, se decidió realizar en 2003 una comprobación de la subvencionabilidad de los Estados beneficiarios, en función del criterio del 90% del PNB. A este respecto, en el caso de que un Estado miembro dejara de ser subvencionable, los recursos asignados al Fondo de Cohesión se reducirían consecuentemente.

f) Los nuevos instrumentos para la ampliación

Finalmente, hay que mencionar el nuevo enfoque dado a la política estructural con objeto de hacer frente al reto que supuso la ampliación de la Unión a diversos Estados de Europa Central y Oriental y a Chipre, dadas las considerables diferencias de desarrollo de las regiones de estos países en relación con las de los 15 Estados miembros.

Ello exigió poner en marcha nuevos instrumentos a fin de garantizar una aplicación eficaz de la política estructural, de forma que los países candidatos tuvieran el tiempo necesario para adaptarse al funcionamiento de las acciones estructurales. En este sentido se reforzó la estrategia con la entrada en vigor desde el año 2000 de una ayuda de preadhesión canalizada a través de los siguientes tres instrumentos:

- **PHARE**, destinado a ayudar a los países de Europa Central y Oriental y que dispone de 10.920 M€ de euros para la ayuda de preadhesión entre 2000 y 2006.
- **ISPA** (Instrumento Estructural de Preadhesión), que financia proyectos en los sectores del medio ambiente y del transporte y cuenta con 7.280 M€.
- **SAPARD**, que es otro instrumento financiero para la agricultura, dotado con 3.640 M€.

Debe subrayarse que, tras la adhesión, los programas de los Fondos Estructurales y los proyectos del Fondo de Cohesión sustituirán a la ayuda de preadhesión, teniendo en cuenta la capacidad de absorción del gasto comunitario por parte de cada país.

CAPITULO 2
EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE COHESIÓN EN ESPAÑA

2.1 LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Por lo que se refiere a España, y como consecuencia de la aplicación de las políticas de cohesión para el período 2000-2006, se percibirá un total de 56.205 M€, de los que 45.045 M€ procederán de los Fondos Estructurales y los restantes 11.160 M€ del Fondo de Cohesión. Si se compara este montante con los recursos por valor de 45.542 M€ asignados para el período 1994-1999, resulta un incremento medio anual del 6% a favor del periodo 2000-2006.

La zonificación por Objetivos comunitarios del territorio español se traduce en los siguientes grupos de regiones, cuya expresión geográfica se representa en el mapa 2 de la página siguiente.

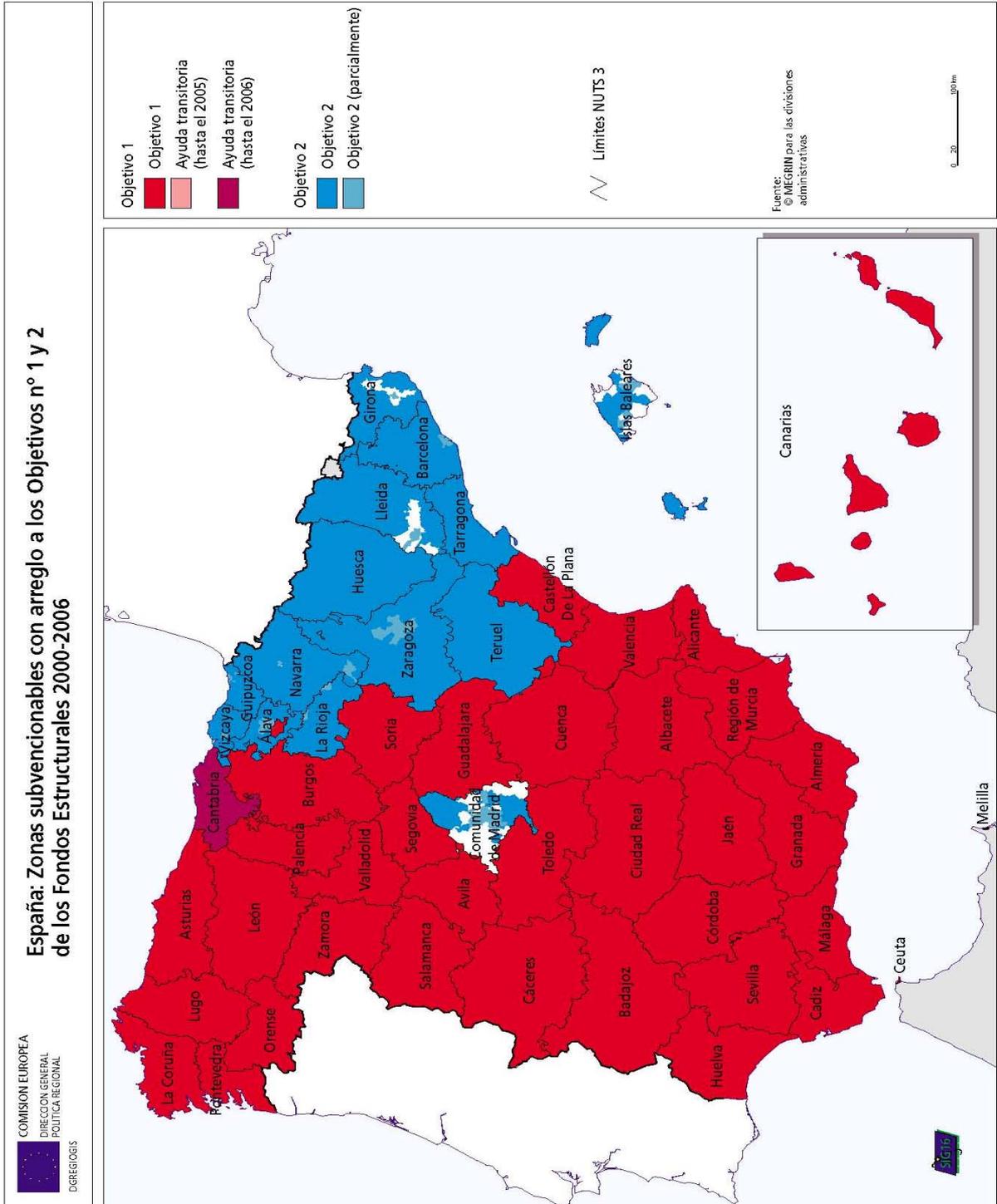
a) *Objetivo 1*

Dentro del Objetivo 1 el criterio de selección consiste en incluir las regiones cuyo PIB por habitante, expresado en PPA, sea inferior al 75% de la media comunitaria para el periodo de referencia (media 1994-1996). En el caso de España, se incluyen Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, la Comunidad Valenciana, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla. A ellas se une Cantabria, que en el anterior período de programación estaba incluida en el Objetivo 1, pero que en el vigente ha superado el umbral del PIB por habitante establecido, la cual recibirá una ayuda transitoria hasta 2006. Ello supone que España, cuya población afectada por el Objetivo 1 asciende a 23,2 millones de personas, absorberá más del 29% del total de las ayudas acordadas para el citado Objetivo en el conjunto de la Unión, porcentaje equivalente a la cifra de 38.096 M€, siendo con diferencia el país más beneficiado al respecto.

b) *Objetivo 2*

Por lo que se refiere al Objetivo 2, en España se verán afectadas zonas pertenecientes a Madrid, el País Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Cataluña e Illes Balears, con una población conjunta de 8,8 millones de personas (el 22% del total nacional). Se trata de zonas que responden a la siguiente tipología: zonas industriales, zonas rurales, zonas urbanas y zonas dependientes de la pesca. En el caso del Objetivo 2, el criterio de selección consistió en establecer, una vez definidos por la Comisión los límites de población afectada para cada país (de modo que el total no superara el 18% de la población de la UE), una tasa de ayuda por habitante de 41,4 euros por año, idéntica para todos los Estados integrantes. Con este criterio, España recibirá un total de 2.561 millones de euros.

Mapa 2



REGIO.A4-GIS/fig_2000_pays-ES_ob1_2prop_FR_A4L - 10 Feb.00

El Objetivo 3 no tiene especificidad regional y puede, por tanto, aplicarse al conjunto del territorio comunitario, excepto en las regiones del Objetivo 1. Su filosofía se basa en el Título sobre el empleo que figura en el Tratado de Amsterdam y en la nueva Estrategia Europea de Empleo. Sus actuaciones se dirigen al ajuste y modernización de los sistemas educativos y las políticas de empleo. España percibirá 2.140 millones de euros (2.009 en el período 1994-1999), a los que se añaden otros 98 millones de euros de ayuda transitoria.

2.2 LA PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS EN ESPAÑA

2.2.1 El Plan de Desarrollo Regional de las regiones del Objetivo 1

La elaboración del Plan de Desarrollo Regional (PDR) constituyó la primera fase del proceso de programación de los Fondos Estructurales, que se concretó posteriormente con la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo y los Programas Operativos. Su finalidad estriba en definir los objetivos prioritarios para el desarrollo de las regiones del Objetivo 1, así como la estrategia y principales líneas de actuación que plantean implementar las diferentes administraciones públicas nacionales para la consecución de dichos objetivos.

El PDR se articula en cinco capítulos y tres anexos en los que se lleva a cabo una descripción de la situación actual de las regiones del Objetivo 1; la estrategia de desarrollo y principales ejes de intervención; la previsión de las inversiones y gastos cofinanciables; y la evaluación del impacto global y cuantificación de los objetivos específicos propuestos.

a) Objetivos, prioridades estratégicas y principales ejes de intervención

A grandes rasgos se fijan tres grandes objetivos o prioridades: favorecer el proceso de convergencia real de las regiones del Objetivo 1; creación de empleo mediante la mejora de la cualificación del capital humano y de las condiciones de empleabilidad; y sostenibilidad del desarrollo económico, el bienestar social y la calidad de vida.

La consecución del primer objetivo final (proceso de convergencia real) exige el cumplimiento de otros objetivos intermedios tales como la mejora de los factores de competitividad empresarial y territorialidad; el desarrollo, ajuste estructural y diversificación del tejido productivo; y el aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno y las ventajas comparativas sectoriales existentes en cada región.

El segundo objetivo final (creación de empleo) necesita de objetivos instrumentales como son, entre otros, el refuerzo de la educación técnico-profesional, favorecer la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, el apoyo a la estabilidad del empleo, etc.

Por último, el tercer gran objetivo final (sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida) requiere, entre otros objetivos instrumentales, de actuaciones referidas al saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, la gestión integral de residuos urbanos, industriales y agropecuarios, la lucha contra la erosión y la desertización y la mejora en la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes.

Una vez definidas las relaciones entre prioridades estratégicas, objetivos y principales ámbitos de actuación, el PDR establece un conjunto de diez ejes de desarrollo o de intervención:

Eje 1.: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Eje 2.: Sociedad del conocimiento (I+D, sociedad de la información y telecomunicaciones).

Eje 3.: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Eje 4.: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

Eje 5.: Desarrollo local y urbano.

Eje 6.: Redes de transporte y energía.

Eje 7.: Agricultura y desarrollo rural.

Eje 8.: Estructuras pesqueras y acuicultura.

Eje 9.: Turismo y patrimonio cultural.

Eje 10.: Construcción de equipamientos sanitarios y bienestar social.

b) Financiación del PDR

El este apartado se consideran las previsiones de inversiones y gastos por parte de las Administraciones Públicas (incluidos los Organismos y Empresas Públicas) que, dada su naturaleza, son en principio susceptibles de cofinanciación por los Fondos Estructurales

A este respecto, y con el fin de ofrecer una visión completa del esfuerzo inversor que implicará la estrategia de desarrollo regional adoptada por las Administraciones Públicas españolas para las regiones del Objetivo 1, en los cuadros 4 y 5 se refleja el importe total de las inversiones, con independencia de la parte del mismo que será efectivamente objeto de apoyo comunitario. Las inversiones previstas en el PDR se ofrecen desde una doble perspectiva: por ejes prioritarios de actuación y por Comunidades Autónomas.

Cuadro 4

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE LAS REGIONES OBJETIVO 1(2000-2006)
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ejes de desarrollo	Administración Gral. del Estado		Comunidades Autónomas		TOTAL	
	Millones de euros	%	Millones de euros	%	Millones de euros	%
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	6.762,41	7,9	10.444,66	14,4	17.207,07	10,9
2. Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones	11.843,29	13,8	4.050,44	5,6	15.893,73	10,0
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	9.884,11	11,5	11.977,22	16,5	21.861,32	13,8
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	13.345,61	15,5	13.312,77	18,4	26.658,38	16,8
5. Desarrollo local y urbano	4.170,63	4,8	3.556,04	4,9	7.726,67	4,9
6. Redes de transporte y energía	33.394,96	38,8	13.067,88	18,0	46.462,84	29,3
7. Agricultura y desarrollo rural	3.837,80	4,5	9.176,78	12,7	13.014,58	8,2
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	411,82	0,5	822,09	1,1	1.233,91	0,8
9. Turismo y patrimonio cultural	1.389,28	1,6	2.450,20	3,4	3.839,48	2,4
10. Construcción y equipamientos sanitarios y bienestar social	1.024,68	1,2	3.587,41	5,0	4.612,08	2,9
TOTAL	86.064,57	100,00	72.445,50	100,00	158.510,07	100,00

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial)

Como puede observarse, se ponen de manifiesto las relaciones entre el desarrollo regional y las transformaciones del sistema productivo asociadas al mismo y el sistema de infraestructuras, especialmente las de transportes y telecomunicaciones. Ello se explica, ya que son este tipo de infraestructuras las que posibilitan la conexión entre los distintos puntos del espacio, permitiendo el desarrollo de una actividad productiva territorialmente diferenciada.

Por otra parte, dado el esquema de distribución de competencias existente en España entre las distintas Administraciones Públicas, el peso relativo del gasto previsto por cada una de ellas en los distintos ejes de desarrollo es muy diferente según el tema de que se trate. Así, la Administración General del Estado predomina en los ejes relativos a la sociedad de la información, las telecomunicaciones y las redes de transporte y energía, mientras que las Administraciones regionales tienen más peso en los ejes relacionados con el apoyo a sectores económicos y medio ambiente.

Cuadro 5

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DE LAS REGIONES OBJETIVO 1 (2000-2006)
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ELEGIBLE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Millones de euros

	Administración Gral. del Estado	Comunidades Autónomas	Total	%
ANDALUCÍA	24.398,34	22.814,18	47.213	29,8
ASTURIAS	5.768,37	4.272,55	10.041	6,3
CANARIAS	5.185,39	3.680,01	8.865	5,6
CASTILLA Y LEÓN	11.452,86	8.766,92	20.220	12,8
CASTILLA - LA MANCHA	7.934,57	4.353,90	12.288	7,8
COM. VALENCIANA	11.177,90	10.291,34	21.469	13,5
EXTREMADURA	5.121,35	4.424,68	9.546	6,0
GALICIA	10.128,32	10.703,40	20.832	13,1
MURCIA	4.389,16	2.772,76	7.162	4,5
CEUTA	264,50	142,33	407	0,3
MELILLA	243,79	223,43	467	0,3
TOTAL	86.064,57	72.445,50	158.510,07	100,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial)

c) *Evaluación del impacto global y cuantificación de objetivos específicos*

El gran volumen de recursos financieros que moviliza el PDR hizo aconsejable la realización de estudios sobre el impacto que, en términos macroeconómicos, iba a tener su aplicación, para lo cual se utilizaron distintos modelos macroeconómicos (MOISEES, Wharton y Quest) y otras técnicas de análisis comparativo, como las tablas Input-Output.

En este sentido, desde el punto de vista del impacto macroeconómico global del Plan, los resultados obtenidos de la modelización muestran que la contribución del mismo a la tasa de crecimiento del PIB nacional sería, en media del período, de 0,49 puntos porcentuales, mientras que para el empleo sería de 0,28 y para la formación bruta del capital fijo de 2,34. Asimismo, puede afirmarse que el Plan contribuirá eficazmente a la convergencia real, ya que con él se crean las condiciones oportunas para que las regiones del Objetivo 1 experimenten un crecimiento superior al del conjunto de España, favoreciéndose, dentro de ellas, a las de menor renta por habitante.

2.2.2 El Marco Comunitario de Apoyo de las regiones del Objetivo 1

Una vez elaborado y presentado el PDR en Bruselas, con fecha de 18 de octubre de 2000 se aprobó el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de las regiones del Objetivo 1, para el período 2000-2006, en el que se prevé que la UE conceda a las regiones beneficiarias españolas (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad

Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla y Cantabria, región esta última no perteneciente al Objetivo 1, pero receptora de un régimen de ayuda transitoria) recursos por valor de 39.548 M€, en lo que constituye el instrumento financiero comunitario más importante dentro del contexto de las intervenciones estructurales.

Según el apartado d) del artículo 9, del Reglamento (CE) nº 1.260, el MCA se define como “...el documento aprobado por la Comisión, una vez analizado el plan de desarrollo presentado por el Estado miembro interesado, en el que se describen la estrategia y prioridades de acción, sus objetivos específicos, la participación de los Fondos y los demás recursos financieros”.

En este epígrafe se sintetizan los principales aspectos del MCA del Objetivo 1 de España, entre los que se destacan la descripción socioeconómica de las doce regiones españolas beneficiarias, la estrategia adoptada, el impacto esperado en las principales variables macroeconómicas, la materialización de las actuaciones en programas operativos y el plan financiero del Marco.

a) Descripción general y estrategia de desarrollo

Dado el peso que, tanto en población como en superficie, tienen las regiones españolas del Objetivo 1 en el conjunto del Estado, su situación y evolución tienen una importancia decisiva no sólo para ellas mismas sino para España y la propia política de cohesión de la Unión.

Aunque es patente el notable progreso experimentado por estas regiones en términos de PIB por habitante, persisten determinados desequilibrios, entre los que sobresalen los existentes en el mercado de trabajo y en la dotación de infraestructuras y equipamientos sociales. Este retraso comparativo está muy relacionado con la especialización productiva de sus economías, cuyas características básicas pueden resumirse en los siguientes apartados: *a) fuerte peso relativo del sector primario; b) significativa especialización en actividades industriales de bajo valor añadido y escaso contenido tecnológico; y c) reducida presencia en servicios avanzados.*

En cuanto al capital productivo (con importantes déficit estructurales), destaca el importante avance registrado en las infraestructuras de transporte. En capital tecnológico, sus deficiencias están condicionadas por el reducido gasto en I+D, en torno al 0,53% del PIB. Por último, la penetración de los sistemas informáticos, el acceso y el uso de la red en las regiones Objetivo 1, considerados como impulsores básicos de la actividad empresarial, es muy reducido en comparación con el resto de las regiones españolas.

El objetivo básico que impregna el conjunto de la estrategia propuesta en este Marco es el de mejorar la capacidad competitiva de las regiones del Objetivo 1. En este sentido, los resultados obtenidos con la aplicación de anteriores Marcos y los elementos del entorno recomiendan la transición de la estrategia de desarrollo desde un modelo de promoción económica, basado en la mejora de la dotación regional de factores básicos de competitividad, hacia otro centrado directamente en el tejido productivo, la inversión y la innovación.

Dentro de esta envolvente, se trata de lograr que el crecimiento económico de estas regiones se traduzca en un ritmo de creación de empleo que permita reducciones de las tasas de paro como las experimentadas en los últimos años. Además, y como vector presente en toda la estrategia, el crecimiento debe ser compatible con las exigencias que implica un desarrollo sostenible desde el punto de vista medioambiental.

Por todo ello, se establecen las seis prioridades siguientes:

- 1. Mejora de la competitividad del tejido productivo a través de su diversificación y modernización productiva, organizativa y tecnológica.*
- 2. Impulso de la sociedad del conocimiento mediante el incremento de la capacidad tecnológica y el despliegue de la Sociedad de la Información.*
- 3. Valorización y cualificación de los recursos humanos.*
- 4. Desarrollo y adecuación de las infraestructuras de comunicación y abastecimiento energético.*
- 5. Aprovechamiento del potencial de crecimiento endógeno de las regiones a partir del desarrollo local y urbano.*
- 6. Garantizar un desarrollo sostenible mediante la integración del medio ambiente en los procesos de desarrollo (aspecto que deberá ser incorporado en la articulación de todas las anteriores prioridades).*

Desde el punto de vista instrumental, la estrategia de desarrollo se lleva a cabo mediante la aplicación de 23 Programas Operativos, de los cuales 12 son regionales: uno por cada región del Objetivo 1, más el correspondiente a Cantabria (beneficiaria de ayuda transitoria) y 11 plurirregionales. Se trata de los:

- P.O. de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.
- Programa Operativo Local.
- P.O.FEDER-FSE de investigación, desarrollo e innovación.
- P.O. de la sociedad de la información.
- P.O. de fomento del empleo.
- P.O. del sistema de formación profesional.

- P.O. de la iniciativa empresarial y formación continua.
- P.O. de lucha contra la discriminación.
- P.O. plurirregional del IFOP.
- P.O. de mejora de estructuras de los sistemas de producción agrarios.
- P.O. plurifondo FEDER-FSE-FEOGA(O)-IFOP de asistencia técnica 2000-2006.

Los efectos del gasto público total programado (participación pública comunitaria y nacional), en el MCA sobre las variables macroeconómicas han sido estimados con ayuda del modelo económico MOISEES. Como resultado de esta modelización se han manifestado desviaciones (todas positivas) respecto del escenario de referencia; con ello se configura un escenario caracterizado por tasas de crecimiento superiores a las que se producirían sin la intervención del MCA y que, por tanto, pueden atribuirse a su puesta en marcha.

En este sentido, puede apreciarse que el PIB presenta un perfil creciente hasta alcanzar en 2006 un nivel un 1,2% superior al del escenario de referencia, y que los efectos sobre el empleo son claramente positivos, con una creación media anual de 122.000 puestos de trabajo.

b) Plan de financiación

Los recursos financieros fijados en el MCA de las regiones españolas del Objetivo 1 ascienden a 39.548 M€ (a precios corrientes), incluidos la compensación transitoria destinada a la región de Cantabria (cuadro 6). Si a esta cifra se añade la cofinanciación nacional española, que se eleva a 19.228,4 M€, el gasto público total del MCA del Objetivo 1 alcanza un montante por valor de 58.776,4 M€, lo que implica una tasa de cofinanciación comunitaria del 67,3%.

Por otra parte, hay que resaltar que, por el lado de la financiación comunitaria, se estableció una contribución del Fondo de Cohesión por valor de 6.528,4 M€, a los que se añadirían otros 7.716,3 M€ en forma de créditos del BEI. Finalmente, se estima una inversión privada inducida de 25.977,4 M€, con lo que los recursos totales movilizados por el MCA del Objetivo 1 se elevan a 84.753,8 M€.

Cuadro 6

MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO Nº 1 (PERIODO 2000-2006)**Distribución por ejes prioritarios de actuación y fuentes de financiación**

(millones de euros)

EJE PRIORITARIO	COSTE TOTAL (A=B+E+F+G)	GASTO PÚBLICO TOTAL (B=C+D)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA		INVERSIÓN PRIVADA (E)	FONDO COHESIÓN (F)	PRÉSTAMOS BEI (G)
			Comunitaria (C)	Nacional (D)			
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	20.991,4	7.121,6	4.983,0	2.138,6	13.869,8		1.375,4
2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)	9.043,7	4.433,9	3.117,7	1.316,2	4.609,8		579,0
3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	10.200,7	9.042,4	6.378,6	2.663,8	1.158,3	3.264,2	
4. Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades	10.960,0	10.922,9	7.395,4	3.527,5	37,1		
5. Desarrollo local y urbano	7.492,0	5.743,4	4.012,5	1.730,9	1.748,6		579,9
6. Redes de transporte y energía	16.154,4	14.802,2	9.079,2	5.723,0	1.352,2	3.264,2	5.182,0
7. Agricultura y desarrollo rural	7.252,3	4.859,4	3.143,2	1.716,2	2.392,9		
8. Estructuras pesqueras y acuicultura	2.406,1	1.599,4	1.245,3	354,1	806,7		
9. Asistencia técnica	253,2	251,2	193,1	58,1	2,0		
TOTAL	84.753,8	58.776,4	39.548,0	19.228,4	25.977,4	6.528,4	7.716,3

Nota: No incluye el 4% de reserva de eficacia

Fuente: Comisión europea (Marco comunitario de Apoyo)

En el cuadro 7 se presenta un panorama general de las inversiones previstas en el MCA del Objetivo 1, que serán financiadas por los Fondos Estructurales, distribuidas por ejes prioritarios de actuación y por Comunidades Autónomas. En él puede distinguirse la importancia tanto cuantitativa como cualitativa que cada eje de actuación tiene en las distintas regiones

Así, el eje de *Redes de transporte y energía* es, con un 23,0% del total de la ayuda canalizada a través de los Fondos estructurales, el de mayor dimensión económica, alcanzando su mayor peso relativo en Asturias, donde representa el 30,9% del total asignado a esta región, y siendo también muy importante en Canarias (28,7%) y Galicia (26,2%).

A continuación figura el eje de *Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades*, con un 18,7% del total, siendo este eje de especial incidencia en Melilla, donde absorbe el 31,4% de la ayuda comunitaria esa ciudad, Ceuta (25,9%) y Cantabria (23,4%). Por su parte, el eje de *Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos*, con un 16,1% del total de los Fondos estructurales, es el tercero por el volumen de recursos, y presenta una más intensa presencia relativa en Murcia y la Comunidad Valenciana, regiones donde representa el 26,1 y 20,1 por ciento de sus respectivas asignaciones.

Desde el punto de vista de la distribución regional de los recursos provistos por los Fondos estructurales, destaca Andalucía, que aglutina por sí sola el 30,2% del total, siguiéndole en importancia cuantitativa –aunque a considerable distancia –Galicia (13,7%), Castilla y León (12,0%) y la Comunidad Valenciana (11,1%) (cuadro 7). Obviamente, estos montantes son, en gran medida, la traducción financiera del tamaño demográfico de estas regiones en comparación con las restantes Comunidades Autónomas integrantes del Objetivo 1.

Cuadro 7

MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 1 (2000-2006)

Distribución de la financiación comunitaria por CC.AA. y ejes prioritarios de actuación

(Millones de euros corrientes, excluida la reserva de eficacia)

	1. Mejora de la competitividad y desarrollo productivo	2. Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones	3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	4. Desarrollo de los RRHH, empleabilidad e igualdad de oportunidades	5. Desarrollo local y urbano	6. Redes de transporte y energía	7. Agricultura y desarrollo rural	8. Estructuras pesqueras y acuicultura	9. Asistencia técnica	TOTAL
Andalucía	1.515,3	925,9	2.199,7	2.351,3	1.111,7	2.800,9	648,2	324,9	73,8	11.951,7
Asturias	199,7	124,5	259,2	284,6	202,5	569,3	158,0	37,4	6,6	1.841,8
Canarias	282,9	204,8	365,0	423,1	276,4	786,9	129,8	258,9	15,1	2.742,9
Castilla y León	453,0	384,3	547,3	838,1	526,3	1.216,5	741,9	4,4	26,4	4.738,2
Castilla-La Mancha	513,3	209,2	511,1	599,1	251,2	690,0	343,1	2,3	15,6	3.134,9
Comunidad Valenciana	679,1	507,5	880,2	932,5	447,7	631,4	220,2	75,9	14,3	4.388,8
Extremadura	353,5	262,9	503,6	665,7	359,1	649,6	286,6	5,2	9,4	3.095,6
Galicia	696,6	372,6	598,6	856,3	470,1	1.414,8	484,4	493,3	21,1	5.407,8
Murcia	230,1	140,2	440,5	292,6	206,0	258,0	90,6	18,9	8,1	1.685,0
Ceuta	7,5	1,7	7,8	30,5	54,9	3,9	0,0	10,6	0,8	117,7
Meiella	13,7	2,2	11,0	36,9	33,7	12,1	0,0	7,0	0,9	117,5
Cantabria	38,2	18,0	54,7	84,6	73,0	45,8	40,3	6,4	0,8	361,8
Total	4.982,9	3.153,8	6.378,7	7.395,3	4.012,6	9.079,2	3.143,1	1.245,2	192,9	39.583,7

(1) Incluye : a) la distribución correspondiente a POs regionales; b) la distribución estimada del FEOGA-O gestionado por la AGE en los programas horizontales, y c) los recursos a gestionar por las CC.AA. en el marco del Programa Plurirregional del IFOP.

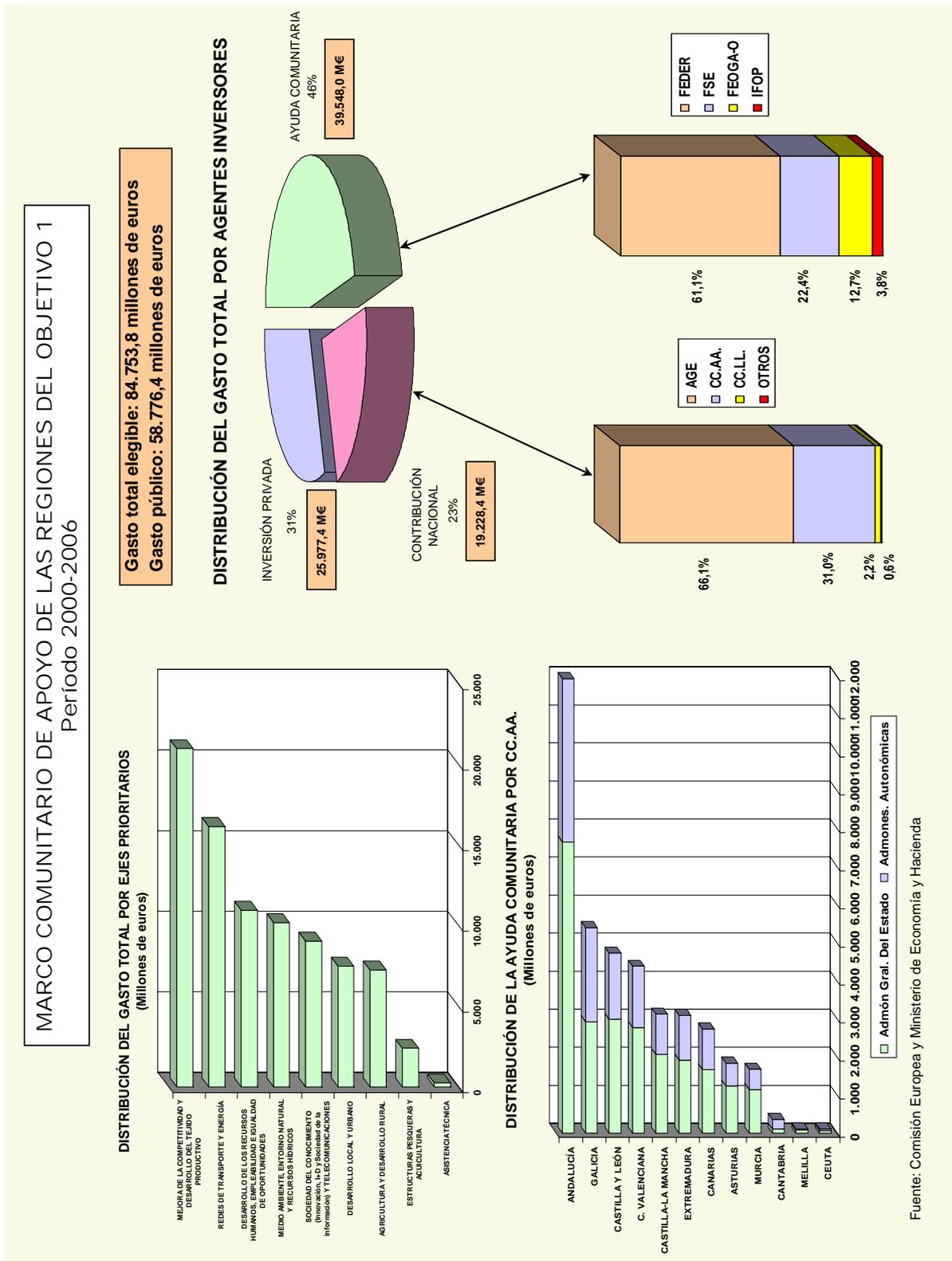
Fuente: Comisión Europea.

En el diagrama de la siguiente página se ofrece una visión general de los aspectos financieros más significativos del MCA del Objetivo 1 de España, para lo que se han seleccionado la distribución del gasto total (comunitario, nacional y privado) entre los diferentes ejes de actuación, los cuales se han ordenado por orden cuantitativo.

Este mismo gasto total elegible se presenta en el gráfico de sectores desde la óptica de los agentes ejecutores de los proyectos de inversión, distribuyéndose la contribución nacional entre las distintas Administraciones Públicas implicadas, mientras que la ayuda comunitaria se desagrega entre los distintos Fondos Estructurales.

Finalmente, el gráfico de barras representa la distribución de la ayuda comunitaria por Comunidades Autónomas del Objetivo 1, diferenciada en sus dos componentes, según la ayuda se canalice hacia proyectos de inversión de la AGE, sus organismos dependientes y las Corporaciones Locales o se dirija a la financiación de proyectos cuyos agentes ejecutores sean las Administraciones Autonómicas.

Diagrama 1



2.2.3 Los Documentos Únicos de Programación de las regiones del Objetivo 2

En septiembre de 1999 el Gobierno español presentó ante la UE su propuesta de zonas beneficiarias del Objetivo 2, referidas al período 2000-2006. Tras una fase de reflexión conjunta con las autoridades competentes de la Comisión, ésta estableció, por decisión de 14 de marzo de 2000, la lista definitiva de zonas correspondientes al Objetivo 2 de los Fondos Estructurales para el citado período en España. La delimitación de estas zonas se fijó a partir de la aplicación de los diferentes criterios al respecto establecidos en el artículo 4º del Reglamento (CE) 1260/1999, ascendiendo la población beneficiable a 8.808.149 de habitantes.

Dadas las peculiaridades específicas de cada una de las zonas del Objetivo 2, la identificación rigurosa de sus fortalezas y debilidades sólo pudo abordarse a través de un tratamiento singularizado. No obstante, a pesar de sus especificidades, existe un importante conjunto de rasgos comunes, que permite una aproximación a su problemática. A partir de esta aproximación, se diseñaron una serie de grandes objetivos, de ejes prioritarios de intervención y de ámbitos concretos de actuación.

a) *Aspectos socioeconómicos de las zonas del Objetivo 2*

En el estudio sintético de la problemática socioeconómica de las zonas del Objetivo 2, se establecen tres ámbitos básicos: a) los déficits de estructuras y organización productiva y tecnológica; b) las disfuncionalidades del mercado de trabajo y capital humano, en un contexto de intensificación del conocimiento como motor del crecimiento; y c) la inadecuada estructura territorial, con déficit de infraestructuras y riesgos medioambientales que limitan el potencial de crecimiento de las regiones.

Entre los déficits de estructuras y organización productiva y tecnológica, pueden señalarse los siguientes:

- *Los relacionados con el tejido empresarial:* deficiencias de la dimensión técnica y organizativa de la empresa; fragilidad de la estructura económica financiera; insuficiente capacidad de innovación en productos y procesos; y dificultades para un acceso adecuado a los mercados.
- *Los que afectan a la estructura sectorial de la economía:* presencia insuficiente de sectores industriales de alta complejidad tecnológica y alto valor añadido; número insuficiente de sectores con presencia relevante en los mercados internacionales; déficit de infraestructuras de apoyo al desarrollo de producciones agrarias; etc.

- *Los relacionados con la dificultad para aprovechar las economías externas: escasa implantación de servicios avanzados a las empresas y a una débil articulación en el sector comercial.*

Por lo que se refiere al mercado de trabajo y capital humano, las deficiencias que se presentan para una utilización eficiente de los recursos humanos pueden resumirse en:

- *Problemas de envejecimiento demográfico en un importante número de zonas rurales.*
- *Deficiencias en el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo (insuficiente incorporación de la mujer, poca movilidad laboral, etc.)*
- *Desajustes derivados de los bajos niveles formativos de la población activa en un número importante de zonas Objetivo 2.*
- *Disfuncionalidades entre el sistema educativo y los requerimientos del mercado de trabajo.*

Finalmente, la estructura territorial de las Zonas incluidas en el Objetivo 2 contiene, en general, elementos que provocan que el modelo económico territorial no facilite suficientemente un proceso de generación competitiva. Estos elementos pueden agruparse en tres grupos:

- *Disfuncionalidades en el sistema de asentamientos, con déficit estructurales en las ciudades medias y en los núcleos rurales e insuficiencia en las estructuras urbanas y los sistemas de transportes de los espacios urbanos.*
- *Limitaciones de las infraestructuras de transporte, que impiden la conexión de importantes zonas industriales y rurales con los mercados y de telecomunicaciones.*
- *Presión sobre los recursos, que condiciona la sostenibilidad medioambiental, con la presencia de procesos de deforestación y erosión, necesidad de mejora en el sistema de gestión de residuos, etc.*

b) Prioridades estratégicas y ámbitos de actuación

Descrita someramente en el apartado anterior la problemática socioeconómica de las zonas del Objetivo 2, se procede a la identificación de las prioridades estratégicas y a las líneas de actuación específicas en que se concentrarán los recursos financieros nacionales y comunitarios disponibles, todo ello encaminado a la consecución del objetivo final, que no

es otro que la reconversión económica y social sostenible de las zonas con deficiencias estructurales.

A continuación, se resumen los ejes prioritarios de intervención y las principales líneas de actuación de cada uno de ellos:

Eje 1 Mejora de la competitividad, desarrollo y diversificación del tejido productivo y creación de empleo:

- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (PYMES, artesanía y empresas de base tecnológica).
- Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social.
- Fomento de la internacionalización y promoción exterior

Eje 2 Mejora del medio ambiente, del entorno natural y de los recursos hídricos:

- Abastecimientos de agua a la población y a las actividades económicas.
- Saneamiento y depuración de aguas.
- Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.
- Recuperación de espacios degradados.

Eje 3 Impulso de la sociedad del conocimiento (I+D, innovación y sociedad de la información):

- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, etc.

Eje 4 Desarrollo de las redes de comunicaciones y energía:

- Carreteras, autovías y autopistas; ferrocarriles; y puertos.
- Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.
- Energías alternativas

Eje 5 Impulso al desarrollo local y urbano:

- Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.
- Mejora de los sistemas de transportes urbanos.
- Infraestructuras turísticas y culturales; etc.

c) *Financiación de las actuaciones.*

La base para la intervención de los Fondos Estructurales en relación con el Plan de Reconversión Regional de las zonas del Objetivo 2 (2000-2006) se llevará a cabo a través de un Programa Operativo por cada zona beneficiaria.

La financiación del conjunto de los siete Documentos Únicos de Programación, en forma de Programas Operativos, de las regiones del Objetivo 2 asciende a 5.869,10 M€, de los que 2.748,00 M€ (el 46,8% del total) serán financiados por Fondos Estructurales (un 87,8% serán recursos del FEDER y un 12,2% procederá del FSE) (cuadro 8). Los restantes 3.121,10 M€ (un 53,2% del total) serán financiados por las Administraciones Públicas nacionales (Administración General del Estado 26,0% del total; Regional, 48,2%; Local, 19,9%, y Otros 5,9%).

Cuadro 8

PROGRAMACION REGIONAL EN LAS CC.AA. DEL OBJETIVO 2 (2000-2006)
CUADRO FINANCIERO POR EJES DE DESARROLLO

(Millones de euros y porcentajes)

Ejes de desarrollo	Coste público total	%	Aportación Comunitaria	%	Aportación Nacional	%
Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.434,90	24,4	715,70	26,0	719,20	23,0
Eje 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos humanos	607,10	10,3	303,40	11,0	303,70	9,7
Eje 3. Sociedad del conocimiento (I+D, innovación, sociedad de la información)	1.943,90	33,1	960,10	34,9	983,80	31,5
Eje 4. Desarrollo redes de comunicaciones y energía	991,20	17,0	322,90	11,9	668,30	21,5
Eje 5. Desarrollo local y urbano	858,60	14,6	429,20	15,6	429,40	13,8
Asistencia técnica	33,40	0,6	16,70	0,6	16,70	0,5
TOTAL	5.869,10	100,0	2.748,00	100,0	3.121,10	100,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial)

En cuanto al desglose por ejes prioritarios de desarrollo, los relativos al “Impulso de la sociedad del conocimiento (I+D, innovación y sociedad de la información)” (Eje 3); y a la “Mejora de la competitividad, desarrollo y diversificación del tejido productivo y creación de empleo” (Eje 1) son los que absorben el mayor volumen de recursos financieros, con un 33,1% y un 24,4%, respectivamente, del coste total. Igualmente, son estos ejes los que reciben la mayor aportación comunitaria, con el 34,9% del total para el Eje 3 y el 26,0% para el Eje 1.

En valores absolutos, las Comunidades Autónomas que más recursos concentran son Cataluña (45,2% del gasto total) y el País Vasco (22,4%), mientras que los menores porcentajes corresponden a Navarra (3,3%), Illes Balears (3,2%) y La Rioja (1,6%) (cuadro 9).

Cuadro 9

PROGRAMACION REGIONAL EN LAS CC.AA. DEL OBJETIVO 2 (2000-2006)**CUADRO FINANCIERO DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y NACIONALES**

(Millones de euros)

	APORTACIÓN COMUNITARIA			APORTACIÓN NACIONAL				Total	COSTE TOTAL
	FEDER	FSE	Total	Admón. Gral. Estado	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Otros		
ARAGÓN	291,40	14,9	306,30	102,6	126,90	93,50	0,0	323,00	629,3
ILLES BALEARS	86,20	4,2	90,40	28,2	54,50	13,00	0,0	95,70	186,1
CATALUÑA	978,60	256,9	1.235,50	327,7	674,90	245,70	167,8	1.416,10	2.651,6
MADRID	369,90	25,0	394,90	143,3	209,10	48,10	0,0	400,50	795,4
NAVARRA	86,50	4,1	90,60	28,5	73,00	3,60	0,0	105,10	195,7
PAÍS VASCO	558,80	28,8	587,60	167,6	332,30	211,50	17,3	728,70	1.316,3
LA RIOJA	40,60	2,1	42,70	14,3	33,00	4,70	0,0	52,00	94,7
TOTAL	2.412,00	336,0	2.748,00	812,2	1.503,70	620,10	185,1	3.121,10	5.869,1

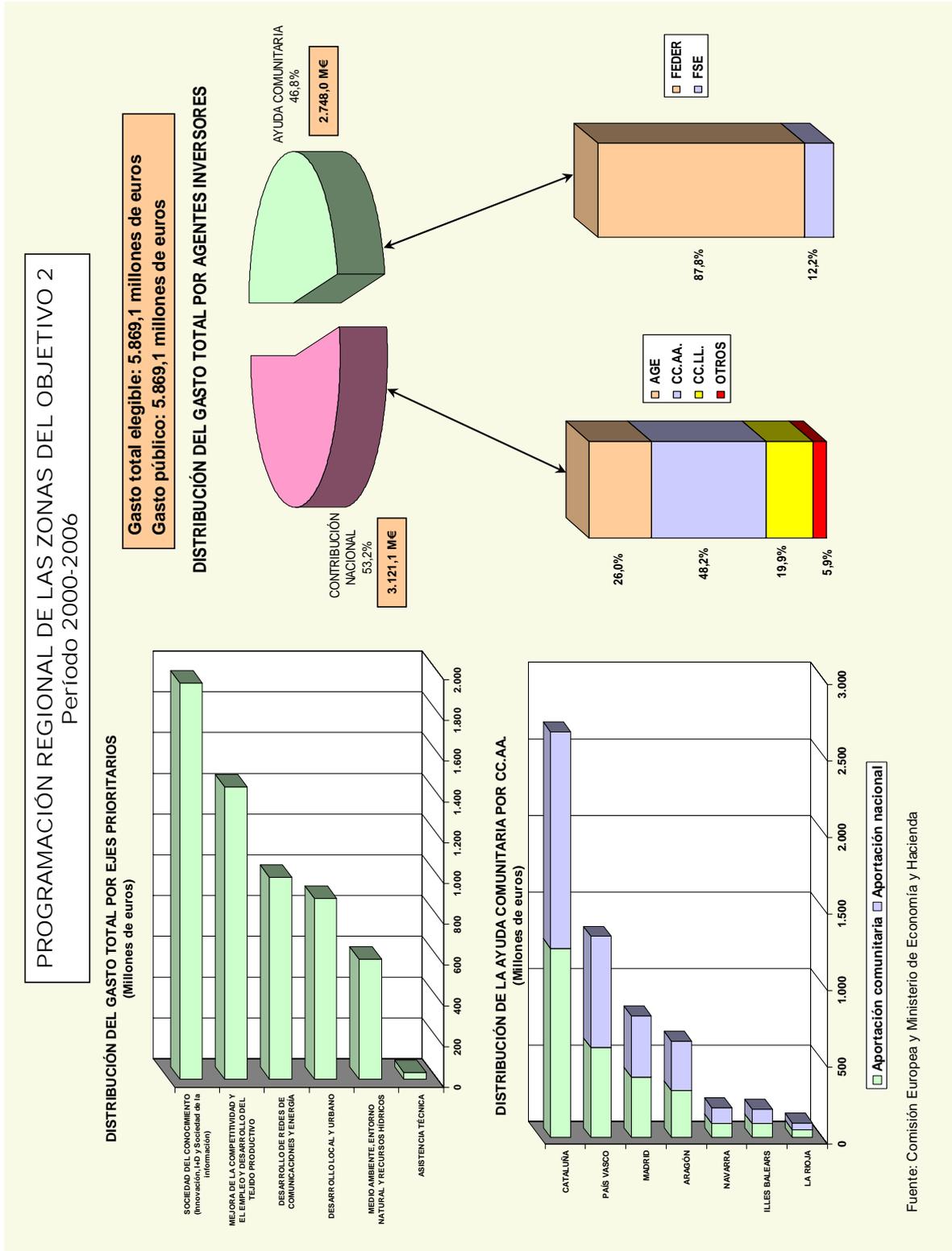
Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial)

Al igual que en el caso del MCA del Objetivo 1, en la siguiente página se ofrece una visión general de algunos de los aspectos financieros más significativos del MCA del Objetivo 2 de España. Así, en el primer gráfico de barras se representa la distribución del gasto total (comunitario, nacional y privado) entre los diferentes ejes de actuación, los cuales se han colocado por orden cuantitativo.

El mismo gasto total elegible se presenta en el gráfico de sectores desde la óptica de los agentes ejecutores de los proyectos de inversión, desagregando la contribución nacional entre las distintas Administraciones Públicas implicadas, mientras que la ayuda comunitaria se distribuye entre los Fondos Estructurales que los cofinancian.

El último gráfico de barras ofrece la distribución de la ayuda comunitaria por Comunidades Autónomas del Objetivo 1, diferenciando sus dos componentes, según que la ayuda se canalice hacia proyectos de inversión de la AGE, sus organismos dependientes y las Corporaciones Locales o se dirija a la financiación de proyectos cuyos agentes ejecutores sean las propias Comunidades Autónomas.

Diagrama 2



Fuente: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Hacienda

2.2.4 Programación regional en las zonas del Objetivo 3

La reforma de los Fondos Estructurales de la Agenda 2000 preconiza la concentración de las intervenciones en los problemas de desarrollo más importantes. Así, el nuevo Objetivo 3 de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006 resulta de la fusión de los antiguos Objetivo 3 (lucha contra el desempleo de larga duración e inserción profesional de los jóvenes y personas con riesgo de exclusión) y Objetivo 4 (adaptación de los trabajadores a los cambios productivos).

De hecho, el nuevo Objetivo 3 constituye el marco de referencia del conjunto de medidas adoptadas en virtud del innovador Título sobre el empleo del Tratado de Amsterdam y de la Estrategia Europea de Empleo. En él se concentran todas las acciones en favor del desarrollo de los recursos humanos, modernizando las políticas y los sistemas de formación y fomentando, consecuentemente, el empleo.

Desde el punto de vista territorial, el FSE en España actúa en zonas cubiertas por los tres Objetivos de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006. Así, en el caso del Objetivo 1, el FSE interviene, junto con el resto de los Fondos Estructurales, en las regiones cuyo PIB per cápita es inferior al 75% de la media comunitaria y sus intervenciones se encuadran al denominado Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo 1.

En las Zonas del Objetivo 2, el FSE actúa, junto con el FEDER y el FEOGA-Garantía, a través de los denominados Documentos Únicos de Programación (DOCUP), diseñados unitariamente para cada región del Objetivo 2.

Por lo que se refiere al Objetivo 3, el FSE es el único fondo que interviene, tratándose, por tanto, de un objetivo específico de este fondo. Las actuaciones del FSE se enmarcan en el MCA del Objetivo 3, el cual tiene una doble naturaleza: por un lado, incluye las actuaciones en las regiones fuera del Objetivo 1, y por otro, establece para todo el territorio nacional el denominado Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos, que constituye el planteamiento estratégico nacional aplicable a todas las medidas relacionadas con el empleo y el mercado de trabajo.

La cofinanciación de las actuaciones del FSE en el conjunto del territorio nacional, dentro del MCA del Objetivo 3 responde a una estrategia definida por las siguientes prioridades:

Prioridades horizontales:

- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.
- Aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Sociedad de la información.

- Valoración de la contribución de las actuaciones al desarrollo local.
- Compatibilización de las medidas con un desarrollo sostenible.

Prioridades estratégicas:

- Enfoque preventivo de las acciones, para evitar el paro de larga duración.
- Interacción de actuaciones-itinerarios de inserción.
- Atención a las personas con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo.
- Especial consideración a los mayores de 45 años, evitando su exclusión del mercado de trabajo por razones de edad.
- Asegurar una transición adecuada de los jóvenes desde el entorno escolar al laboral.
- Favorecer la expansión del empleo en el sector servicios.
- Prestar atención prioritaria a la promoción de las PYMES.

La estrategia para la intervención del FSE durante el periodo 2000-2006 se llevará a cabo mediante cuatro programas operativos plurirregionales (P.O. Fomento del Empleo, P.O. Sistema de Formación Profesional, P.O. Iniciativa Empresarial y Formación Continua y P.O. Lucha contra la discriminación), siete programas operativos regionales (uno por cada región fuera del Objetivo 1) y un programa de asistencia técnica.

El cuadro 10 ofrece una perspectiva del plan financiero del gasto de inversión previsto en el Objetivo 3 para el periodo 2000-2006, distribuido por ejes prioritarios de actuación y por fuentes de financiación. Así, con un gasto público por valor de 5.061,38 M€, la participación comunitaria se eleva a 2.221,80 M€, es decir, el 43,9% del total, mientras que la contribución pública nacional alcanza la cifra de 2.839,58 M€ (el 56,1%). Dentro de la aportación nacional, el 36% corresponde a las Comunidades Autónomas, mientras que el restante 64% es provisto por la AGE, INEM y otros organismos. Debe señalarse, asimismo, que este MCA prevé una participación del sector privado por valor de 56,13 M€, con lo que el total de los recursos movilizados por el citado marco alcanzaría la cifra de 5.117,51 M€

Si se atiende a los diferentes ejes de actuación del MCA del Objetivo 3, destaca en primer lugar el de *Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados*, con un coste total elegible de 1.909,90 M€, que representan el 37,3% del total de las inversiones (cuadro 10). A continuación, se sitúan los ejes de *Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad*, con 1.319,35 M€ (el 25,8%) y, a más distancia, el de *Integración laboral de personas con especiales dificultades*, cuyas inversiones se levantan a 512,77 M€ (el 10,0%).

Cuadro 10

MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO Nº 3 (PERIODO 2000-2006)**Distribución por ejes prioritarios de actuación y fuentes de financiación**

(Millones de euros)

EJES PRIORITARIOS	COSTE TOTAL ELEGIBLE (A=B+G)	COSTE TOTAL PÚBLICO (B=C+D)	PARTICIPACIÓN COMUNITARIA FSE (Millones de euros y porcentaje) (C)	PARTICIPACIÓN PÚBLICA NACIONAL			PRIVADO (G)	
				Total(D=E+F)	Total(E)	Regional (F)		
1. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	1.909,90	1.909,90	763,96	40,0	1.145,94	935,77	210,17	0,00
2. Refuerzo de la capacidad empresarial	188,65	185,95	84,89	45,7	101,06	43,52	57,54	2,69
3. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	1.319,35	1.276,57	593,71	46,5	682,86	535,33	147,53	42,79
4. Refuerzo de la educación técnico-profesional	410,67	410,67	184,80	45,0	225,87	46,32	179,55	0,00
5. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	192,69	189,94	86,71	45,7	103,23	0,00	103,23	2,75
6. Participación de las mujeres en el mercado laboral	248,82	248,44	124,40	50,1	124,04	8,25	115,79	0,37
7. Integración laboral de las personas con especiales dificultades	512,77	505,75	230,75	45,6	275,00	106,72	168,28	7,02
8. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local	295,05	295,05	132,77	45,0	162,28	132,26	30,02	0,00
9. Asistencia Técnica	39,62	39,11	19,81	50,7	19,30	8,36	10,94	0,51
TOTAL	5.117,51	5.061,38	2.221,80	43,9	2.839,58	1.816,53	1.023,05	56,13

Fuente: Comisión europea (Marco comunitario de Apoyo del Objetivo 3)

En el cuadro 11 se ofrece información sobre la distribución de la ayuda comunitaria del FSE entre las distintas regiones no incluidas en el Objetivo 1. La ayuda comunitaria se presenta desagregada entre los programas operativos propiamente regionales y los plurirregionales regionalizados, en este último caso. Como puede observarse, de un total de 2.221,8 M€, Cataluña absorbe recursos por valor de 720,7 M€, equivalentes al 32,4% del total, situándose a continuación Madrid, con 695,8 M€ (31,3%) y el País Vasco, con 408,3 M€ (18,4%), mientras que las menores cantidades corresponden a La Rioja (34,8 M€) e Illes Balears (89,9 M€).

Cuadro 11

MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO Nº 3 (2000-2006)**Distribución de la ayuda comunitaria por Comunidades Autónomas**

(Millones de euros)

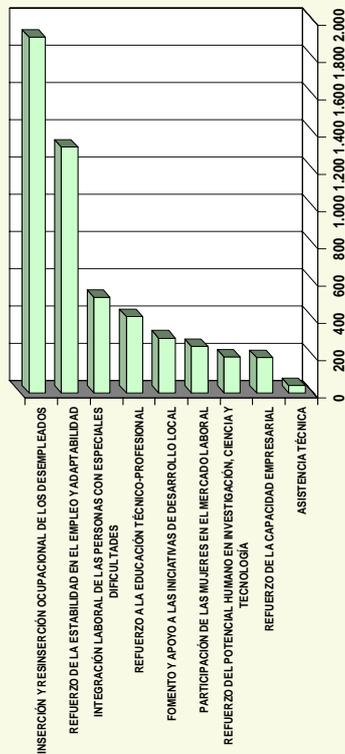
	AYUDA COMUNITARIA			
	Programas Regionales	Programas Plurirregionales	Total	Porcentaje sobre el total
ARAGÓN	103,2	61,6	164,8	7,4
ILLES BALEARS	58,3	31,6	89,9	4,0
CATALUÑA	503,7	217,0	720,7	32,4
MADRID	462,0	233,8	695,8	31,3
NAVARRA	42,4	65,1	107,5	4,8
PAÍS VASCO	185,7	222,6	408,3	18,4
LA RIOJA	20,6	14,2	34,8	1,6
TOTAL	1.375,9	845,9	2.221,8	100,0

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios)

Diagrama 3

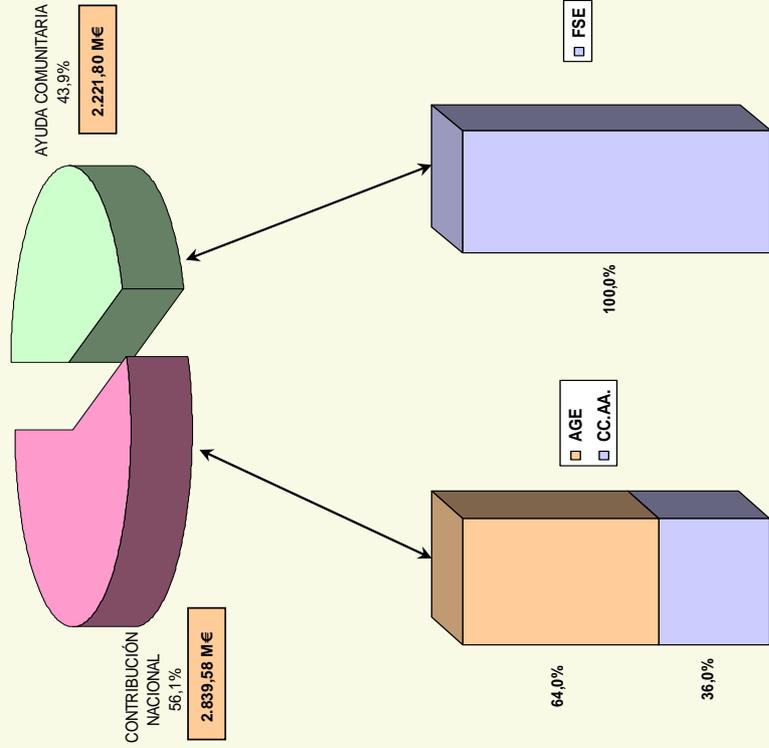
PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LAS ZONAS DEL OBJETIVO 3
Período 2000-2006

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL POR EJES PRIORITARIOS
(Millones de euros)

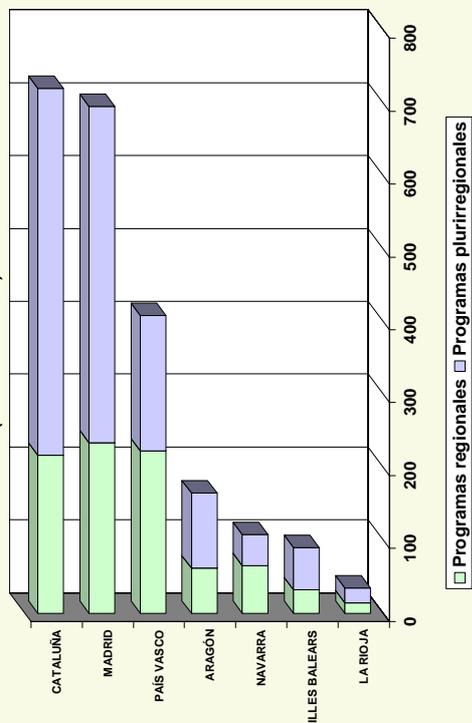


Gasto total elegible: 5.117,51 millones de euros
Gasto público: 5.061,38 millones de euros

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL POR AGENTES INVERSORES



DISTRIBUCIÓN DE LA AYUDA COMUNITARIA POR CC.AA.
(Millones de euros)



Fuente: Comisión Europea y Ministerio de Economía y Hacienda

CAPITULO 3
LA GESTIÓN DE LOS FONDOS COMUNITARIOS (2000-2006)

3.1 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES COMUNITARIAS EN ESPAÑA

A lo largo del periodo 1988-2006 nuestro país ha sido el principal receptor de ayudas estructurales en términos absolutos; no así, en relación al tamaño económico, ya que las mismas han supuesto el 0,7% del PIB en el periodo 1989-1993, el 1,5% del PIB entre 1994-1999 y el 1,3% en la etapa 2000-2006.

Este dato incontestable, junto con La adecuada gestión de las ayudas estructurales recibidas, ha constituido un factor decisivo en el hecho de que España haya sido el segundo país (después de Irlanda) en converger a mayor velocidad en términos macroeconómicos con la UE en el periodo 1998-2005.

Así, según las estimaciones manejadas por la Comisión (basadas en el modelo HERMIN), se considera que, debido a las ayudas estructurales comunitarias:

- a) El PIB de España ha sido, en media, un 1,75% más elevado en cada año del periodo 1989-1993; un 3,3% más alto en la etapa 1994-1999; y un 1,5% en el periodo 2000-2006.
- b) El número de empleos fue, también en media anual, un 1,6% más elevado que en ausencia de ayudas.
- c) La tasa de paro registró una reducción de 0,12 puntos porcentuales en el periodo 1989-1993 y de 0,26 puntos en el periodo 1994-1999.
- d) Finalmente, en cuanto a la convergencia real en renta *per cápita*, España recortó 9,2 puntos entre 1988 y 1999, respecto de la media comunitaria, de los cuales 3,5 puntos cabe atribuirlos al efecto de las ayudas estructurales.

El favorable impacto macroeconómico de las ayudas estructurales se debe a que estos fondos se han destinado a favorecer la competitividad a medio y largo plazo de las economías de los territorios beneficiarios de los mismos, y a la cada vez mayor concentración de los recursos en las áreas de mayor influencia en el potencial competitivo.

3.2 REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS COMUNITARIOS DEL PERIODO 2000-2006 EN ESPAÑA

En este apartado se aborda el análisis de la serie histórica de los gastos llevados a cabo por la UE en España durante el periodo de programación 2000-2006, centrándose

principalmente la atención en los canalizados a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP) y el Fondo de Cohesión. No obstante, con objeto de ofrecer un panorama más completo del impacto de las acciones comunitarias en nuestro país, se incluyen también las cifras correspondientes al FEOGA-Garantía

El análisis se lleva a cabo, para cada fondo, desde una doble óptica: la regionalización de los ingresos percibidos y la aplicación por centros inversores de las transferencias comunitarias. El epígrafe finaliza con un anexo dedicado a los pagos percibidos por España con cargo a los Fondos Comunitarios durante el ejercicio de 2007, que, como es sabido, ya pertenece al nuevo periodo de programación 2007-2013, aunque los citados ingresos corresponden prácticamente en su totalidad a periodos anteriores.

La fuente para los datos numéricos utilizada está constituida, fundamentalmente, por el documento del Ministerio de Economía y Hacienda denominado *Relaciones Financieras entre España y la Unión Europea*, publicado en 2007, si bien también se ha usado la información proporcionada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del citado Ministerio, así como la recibida de la Oficina Administradora del FSE (Ministerio de Trabajo e Inmigración) y de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Debe señalarse al respecto que en la fecha de cierre de este informe España aún no había agotado toda la disponibilidad de los fondos comunitarios del periodo 2000-2006, de manera que durante 2007 y 2008 todavía se percibirán ingresos correspondientes a esa fase. Por tanto, las cifras comentadas en este epígrafe deben considerarse como válidas al cierre de las fuentes antes señaladas, y aunque es previsible que se incrementen, lo harían en pequeña proporción, por lo que las conclusiones de este estudio no se verían alteradas de forma significativa.

3.2.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Citando al propio Reglamento regulador de sus actividades, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) nace con el objeto de reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales. Para ello, este fondo pretende contribuir al desarrollo armonioso, equilibrado y duradero de las actividades económicas, a un alto grado de competitividad, a un nivel elevado de empleo y de protección del medio ambiente, todo ello dentro de una envolvente general favorecedora de la igualdad entre hombres y mujeres. Es decir, el FEDER, al perseguir la reducción de los desequilibrios socioeconómicos existentes en la UE, canaliza sus recursos hacia inversiones productivas, creación y modernización de infraestructuras y acciones de desarrollo endógeno.

A tal fin, sus actuaciones se dirigen a la consecución de los Objetivos 1 (fomento del desarrollo y del ajuste estructural de las regiones con menor desarrollo) y 2 (promoción de la reconversión social y económica de las zonas con dificultades estructurales).

Ciñéndonos al periodo 2000-2006, los ingresos percibidos por España procedentes del FEDER ascendieron a 26.368,64 M€, lo que implica unos pagos medios anuales de 3.766,95 M€ (cuadro 12 y diagrama 4). De este importe, 19.187,40 M€ (el 72,8% del total) fueron absorbidos por las regiones incluidas en el Objetivo 1; otros 2.632,77 M€ (el 10,0%) se destinaron a las regiones del Objetivo 2; y los restantes 4.548,47 M€ (el 17,2%) entraron en el concepto de varias regiones. Ahora bien, considerando únicamente los pagos regionalizados, que ascendieron a 21.820,17 M€, los porcentajes de participación de los objetivos 1 y 2 de la política de cohesión suben al 87,9 y 12,1 por ciento, respectivamente.

Cuadro 12

REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FEDER A ESPAÑA (2000-2006)

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Euros por habitante
Andalucía	6.221,52	23,6	28,5	816
Aragón	323,67	1,2	1,5	262
Asturias	1.310,18	5,0	6,0	1.218
Baleares	77,81	0,3	0,4	83
Canarias	1.162,53	4,4	5,3	620
Cantabria	352,58	1,3	1,6	642
Castilla-León	2.438,67	9,2	11,2	978
Castilla-La Mancha	1.335,80	5,1	6,1	733
Cataluña	1.076,85	4,1	4,9	161
Comunidad Valenciana	1.630,16	6,2	7,5	366
Extremadura	1.735,57	6,6	8,0	1.612
Galicia	2.034,66	7,7	9,3	740
Madrid	349,67	1,3	1,6	62
Murcia	862,44	3,3	4,0	683
Navarra	94,03	0,4	0,4	163
País Vasco	665,45	2,5	3,0	315
La Rioja	45,28	0,2	0,2	158
Ceuta	60,01	0,2	0,3	796
Melilla	43,28	0,2	0,2	640
Total regionalizado	21.820,17	82,8	100,0	512
Sin regionalizar	4.548,47	17,2	20,8	-
Objetivo 1	19.187,40	72,8	87,9	764
Objetivo 2	2.632,77	10,0	12,1	151
TOTAL	26.368,64	100,0	-	619

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos)

Desde el punto de vista territorial, Andalucía es con mucho la Comunidad Autónoma con mayores ingresos del FEDER, al concentrar el 23,6% de los mismos, equivalentes a 6.221,52 M€. A continuación, pero a considerable distancia, se sitúa Castilla y León, con 2.438,67 M€ (el 9,2%), apareciendo después un grupo de regiones formado por Galicia (2.034,66 M€ y el 7,7%), Extremadura (1.735,57 M€ y el 6,6%) y la Comunidad Valenciana (1.630,16 M€ y el 6,2%).

Con este mismo enfoque el panorama presenta otros matices si los pagos del FEDER percibidos por cada región se modulan en función de las poblaciones de cada una de ellas. Así, tomando como variable demográfica la media de la de la población padronal del periodo 2000-2006, Extremadura y Asturias ocupan destacadas los primeros puestos, al haber percibido 1.612 y 1.218 euros por habitante, respectivamente, mientras que Madrid e Illes Balears, con 62 y 83 euros por habitante, se sitúan en el extremo opuesto. En general, y frente a una media nacional de 619 euros por habitante, las regiones del Objetivo 1 alcanzaron una cifra de 764 euros por habitante, cifra muy superior a los 151 euros por habitante de las regiones del Objetivo 2.

Desde la perspectiva de los centros ejecutores de la inversión financiada con los recursos del FEDER, se constata que el 36,0% (9.489,23 M€) correspondió a las Administraciones Autonómicas, el 29,1% (7.669,34 M€) a la Administración General del Estado y el 7,6% (1.992,33 M€) a las Entidades Locales. Por su parte, las empresas públicas gestionaron recursos de este fondo por valor de 5.093,60 M€ (el 19,3%), mientras que otros agentes concentraron el 1,7% y el restante 6,3% quedó pendiente de aplicar.

En el diagrama 4 se ofrece una perspectiva general del funcionamiento del FEDER en su faceta gestora a lo largo del periodo de programación 2000-2006, también conocido como Agenda 2000.

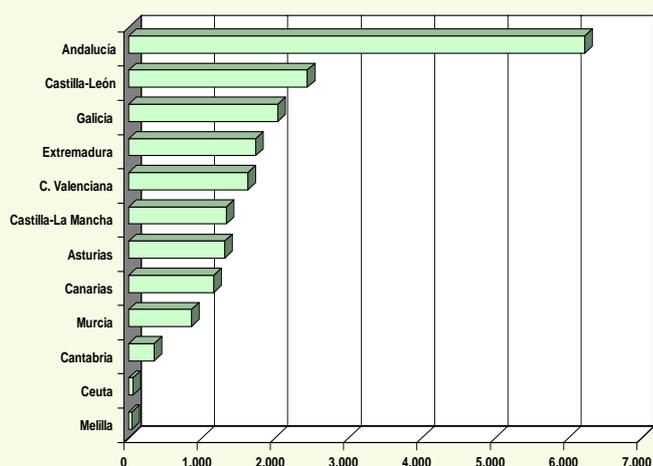
Así, en los gráficos de barras se representan los ingresos procedentes del FEDER desagregados en dos grupos, según las Comunidades Autónomas estén o no incluidas en el Objetivo 1, lo cual permite afinar algo más el impacto de este fondo, en función de la problemática general de esta tipología regional.

Por su parte, el primer gráfico de sectores permite el análisis de los pagos del FEDER teniendo en cuenta la tipología regional antes citada, así como los pagos sin regionalizar, mientras que el segundo centra la atención en la participación de los distintos agentes ejecutores del gasto de inversión.

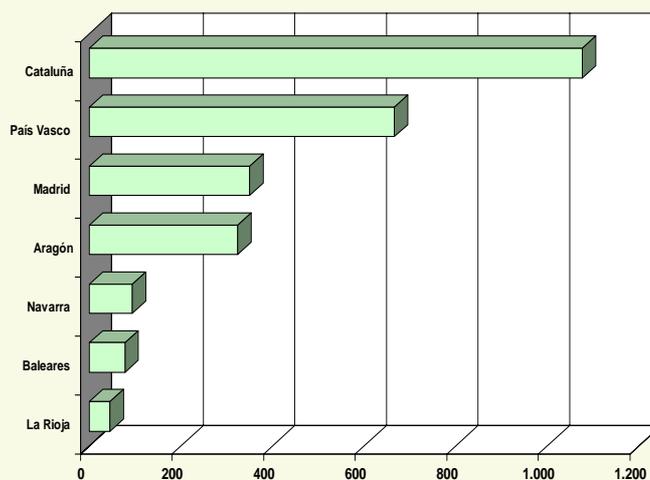
Diagrama 4

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PAGOS PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL PERIODO 2000-2006

REGIONES DEL OBJETIVO 1
(Millones de euros)

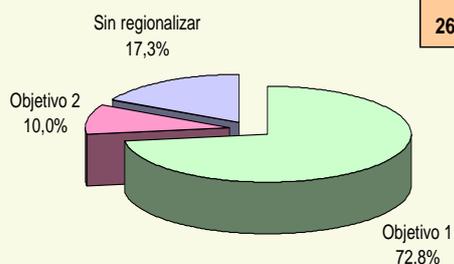


REGIONES DEL OBJETIVO 2
(Millones de euros)



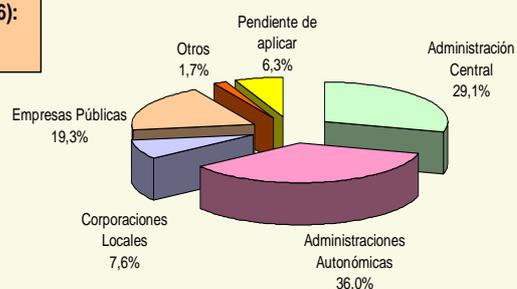
Nota: En la distribución por Comunidades Autónomas de ambos objetivos, existe un apartado "Sin regionalizar" que asciende a 4.548,46 millones de euros

DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS



**Total ingresos del FEDER(2000-2006):
26.368,64 millones de euros**

DISTRIBUCIÓN POR AGENTES INVERSORES



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos)

3.2.2 Fondo Social Europeo

Como es sabido, durante el periodo 2000-2006, el Fondo Social Europeo (FSE) fue encargado de apoyar las actividades que contribuyeran al desarrollo del mercado de trabajo y de los recursos humanos en cada Estado miembro. Para ello, se le encomendó la puesta en marcha de las siguientes políticas:

- Políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo y apoyar la integración y reinserción profesional.
- La promoción de la igualdad en el acceso al mercado de trabajo
- El fomento y la mejora de la formación profesional
- La promoción de la cualificación de los trabajadores ante los cambios del mercado laboral.
- La mejora del acceso y de la participación de las mujeres en el mercado laboral
- El apoyo al desarrollo local
- La dimensión social y el potencial de empleo que ofrece la Sociedad de la Información.
- La integración de las políticas de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres

La estrategia subyacente a las anteriores políticas se corresponde y es coherente con las directrices recogidas en la denominada Estrategia Europea de Empleo y, en el caso de nuestro país, con el Plan Nacional de Acción por el Empleo de España,

A lo largo de la etapa aquí considerada (2000-2006) los pagos del FSE canalizados hacia España alcanzaron la cifra de 10.134,01 millones de euros, lo que supone unos ingresos medios anuales de 1.444,72 M€ (cuadro 13 y diagrama 5). De este montante, el 28,5% (2.886,97 M€) se dirigió a las regiones del Objetivo 1; el 10,0% (1.015,44 M€) se destinó a las regiones del Objetivo 2; y el restante 61,5% (6.231,60 M€) se gestionó por el INEM.

Obviamente, los ingresos procedentes del FSE gestionados por este organismo, si bien no se presentan regionalizados, han revertido finalmente en todas las regiones españolas de una u otra forma. Ello condiciona el que nuestro comentario se centre únicamente en los pagos regionalizados, que ascendieron a 3.902,41 M€, y dentro de los que los porcentajes de participación de los Objetivos 1 y 2 fueron del 74,0 y 26,0 por ciento, respectivamente. Con este enfoque, que considera sólo los pagos regionalizados, Andalucía es con gran diferencia la Comunidad Autónoma con mayores ingresos del FSE, al concentrar el 20,3% de los mismos, equivalentes a 790,90 M€. A continuación, pero a distancia, se sitúan la Comunidad Valenciana, con 412,00 M€ (el 10,6%), y Galicia, con 388,01 M€ (el 9,9%).

Cuadro 13

REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FSE A ESPAÑA (2000-2006)

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Euros por habitante
Andalucía	790,90	7,8	20,3	104
Aragón	69,08	0,7	1,8	56
Asturias	93,75	0,9	2,4	87
Baleares	28,02	0,3	0,7	30
Canarias	226,56	2,2	5,8	121
Cantabria	34,22	0,3	0,9	62
Castilla-León	295,71	2,9	7,6	119
Castilla-La Mancha	228,08	2,3	5,8	125
Cataluña	341,67	3,4	8,8	51
Comunidad Valenciana	412,00	4,1	10,6	93
Extremadura	291,98	2,9	7,5	271
Galicia	388,01	3,8	9,9	141
Madrid	242,63	2,4	6,2	43
Murcia	101,91	1,0	2,6	81
Navarra	66,43	0,7	1,7	115
País Vasco	252,90	2,5	6,5	120
La Rioja	14,71	0,1	0,4	51
Ceuta	13,82	0,1	0,4	167
Melilla	10,03	0,1	0,3	
Total regionalizado	3.902,41	38,5	100,0	92
AGE y otros	6.231,60	61,5	159,7	-
Objetivo 1	2.886,97	28,5	74,0	115
Objetivo 2	1.015,44	10,0	26,0	58
TOTAL	10.134,01	100,0	-	238

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos)

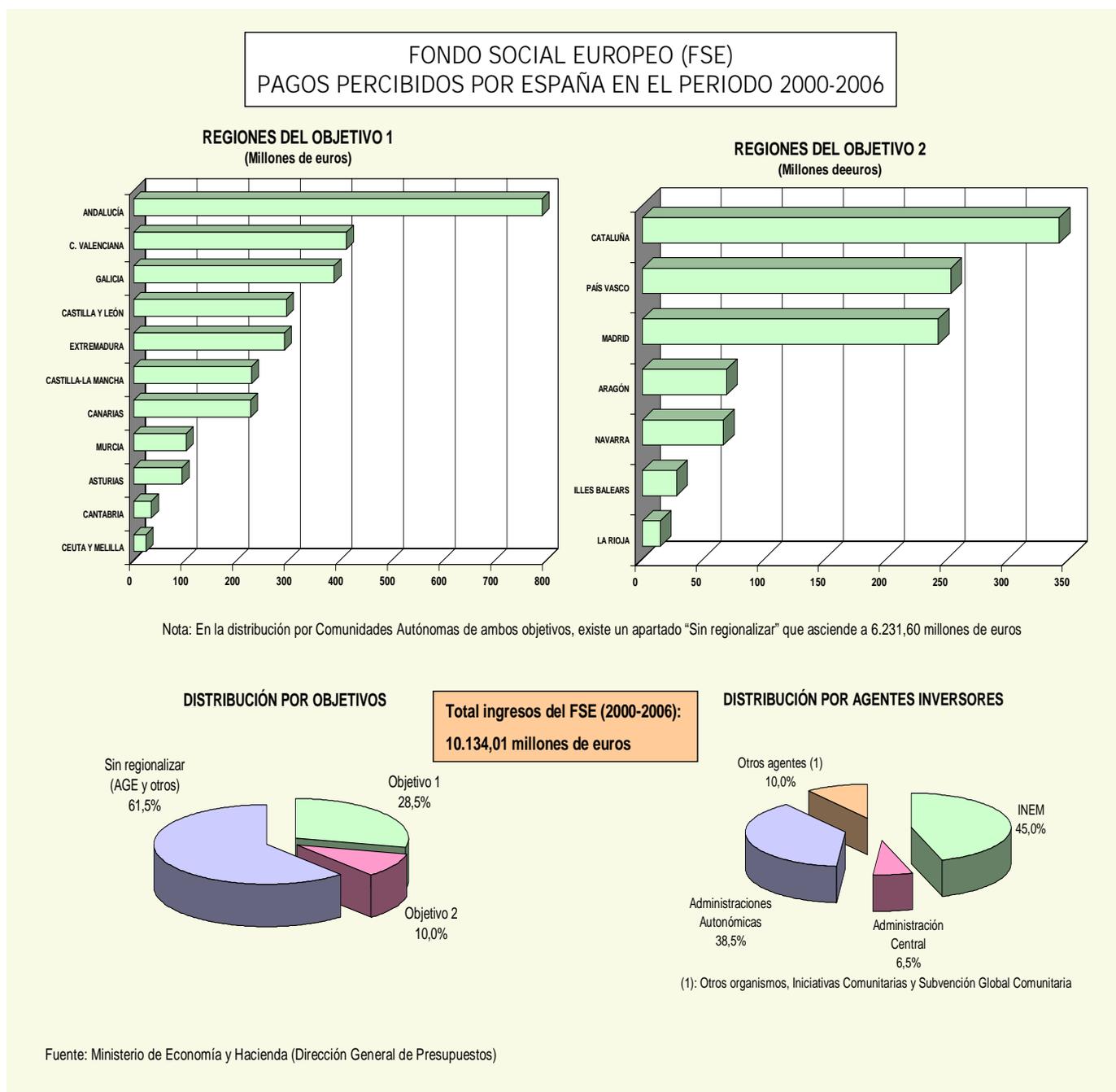
Sin embargo, el panorama regional es muy diferente cuando los pagos del FSE percibidos por cada región se relacionan con las poblaciones de cada una de ellas. Así, si al igual que en el caso del FEDER comentado en el anterior apartado, se tiene en cuenta la media de la de la población padronal del periodo 2000-2006, Extremadura aparece destacada en el primer puesto, al haber percibido una media de 271 euros por habitante durante el periodo 2000-2006. En el extremo opuesto, figuran Illes Balears, con 30 euros por habitante, y Madrid, con 43 euros por habitante.

En general, y frente a una media nacional de los ingresos regionalizados de 92 euros por habitante, las regiones del Objetivo 1 alcanzaron una cifra de 115 euros por habitante, cifra que prácticamente duplica los 58 euros por habitante de las regiones del Objetivo 2. Nuevamente, conviene advertir que estas cifras sólo son parcialmente indicativas y que

todas ellas están sesgadas a la baja, dado que una importante cantidad de los recursos del FSE (los gestionados por el INEM) no se presentan regionalizados.

Desde la punto de vista de los centros ejecutores del gasto financiado con la ayuda del FSE, aparece como primer agente el INEM, que por sí sólo gestionó el 45,0% del total, porcentaje que equivale a la suma de 4.559,98 M€. En segundo lugar, figuran las Administraciones Autonómicas, a las que correspondió el 38,5% (3.902,41 M€), mientras que la Administración General del Estado gestionó solamente el 6,5% (655,05 M€). Los restantes 1.016,57 M€ (un 10,0%) fueron ejecutados por otros organismos (cuadro 13 y diagrama 5).

Diagrama 5



3.2.3 Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola-Sección Orientación e Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), creado mediante el Reglamento nº25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE nº 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común, representa una parte muy importante del presupuesto general de la Unión Europea.

Dentro de este fondo, la sección de Orientación (FEOGA-O), financia determinados gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no son financiados por la sección de Garantía del FEOGA), asegurando que el gasto agrícola tenga un empleo idóneo en lo referente a la adecuación del espacio con fines agrícolas y a la protección de la naturaleza.

Por otra parte, la política estructural de la UE ayuda al sector pesquero a adaptarse a las necesidades actuales, para lo cual se creó el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). Este Fondo financia proyectos relacionados con todos los sectores de la pesca y de la acuicultura, así como la aplicación de medidas destinadas a identificar y a promover nuevos mercados. También concede financiación para la modernización de las flotas pesqueras y para eliminar el exceso de capacidad pesquera, así como para otras medidas encaminadas a mejorar la competitividad de las empresas, modernizar los canales de abastecimiento, revalorizar la acuicultura e insuflar un nuevo empuje a las zonas pesqueras.

Los ingresos percibidos por España procedentes del FEOGA-Orientación y del IFOP, durante el periodo 2000-2006, ascendieron a 6.906,16 M€, cifra que implica unos pagos medios anuales de 986,59 M€ (cuadro 14 y diagrama 6). De este importe, 4.500,27 M€ (el 65,2% del total) se canalizó hacia las regiones incluidas del Objetivo 1, mientras que sólo 246,97 M€ (el 3,6%) se destinaron a las regiones del Objetivo 2. Los restantes 2.158,92 M€ (el 31,3%) entraron en el concepto de varias regiones. Esta abultada diferencia entre las regiones de los dos citados objetivos comunitarios se hace más patente aún al considerar únicamente los pagos regionalizados. Con este enfoque, de los 4.747,24 M€ a los que ascendieron los gastos regionalizados, el 94,8% fue absorbido por las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, mientras que sólo el 5,2% restante se destinó a las regiones del Objetivo 2.

La desagregación territorial de los ingresos de ambos fondos presenta, como cabía esperar, una alta correlación con la estructura productiva de las distintas regiones. En este sentido, aquellas con un mayor peso relativo de las ramas agrícola y pesquera dentro de sus economías son las que presentan una mayor capacidad de absorción de los recursos comunitarios. Galicia se erige en la Comunidad Autónoma con mayores ingresos conjuntos del FEOGA-O e IFOP, al concentrar el 22,9% del total de los pagos regionalizados,

equivalente a 1.088,03 M€. A continuación se sitúan Andalucía, con 966,14 M€ (el 20,4% de los pagos regionalizados) y Castilla y León, con 782,47 M€ (el 16,5%).

Cuadro 14

REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FEOGA-O E IFOP A ESPAÑA (2000-2006)

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Euros por habitante
Andalucía	966,14	14,0	20,4	127
Aragón	37,10	0,5	0,8	30
Asturias	167,83	2,4	3,5	155
Baleares	10,13	0,1	0,2	11
Canarias	227,77	3,3	4,8	122
Cantabria	65,01	0,9	1,4	118
Castilla-León	782,47	11,3	16,5	314
Castilla-La Mancha	440,66	6,4	9,3	242
Cataluña	76,71	1,1	1,6	11
Comunidad Valenciana	295,16	4,3	6,2	65
Extremadura	297,39	4,3	6,3	276
Galicia	1.088,03	15,8	22,9	396
Madrid	14,06	0,2	0,3	2
Murcia	169,46	2,5	3,6	134
Navarra	9,87	0,1	0,2	17
País Vasco	90,92	1,3	1,9	43
La Rioja	8,18	0,1	0,2	29
Ceuta	0,34	0,0	0,0	5
Melilla	0,01	0,0	0,0	0
Total regionalizado	4.747,24	68,7	100,0	111
Sin regionalizar	2.158,92	31,3	45,5	-
Objetivo 1	4.500,27	65,2	94,8	179
Objetivo 2	246,97	3,6	5,2	14
TOTAL	6.906,16	100,0	-	162

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos) y MAPA

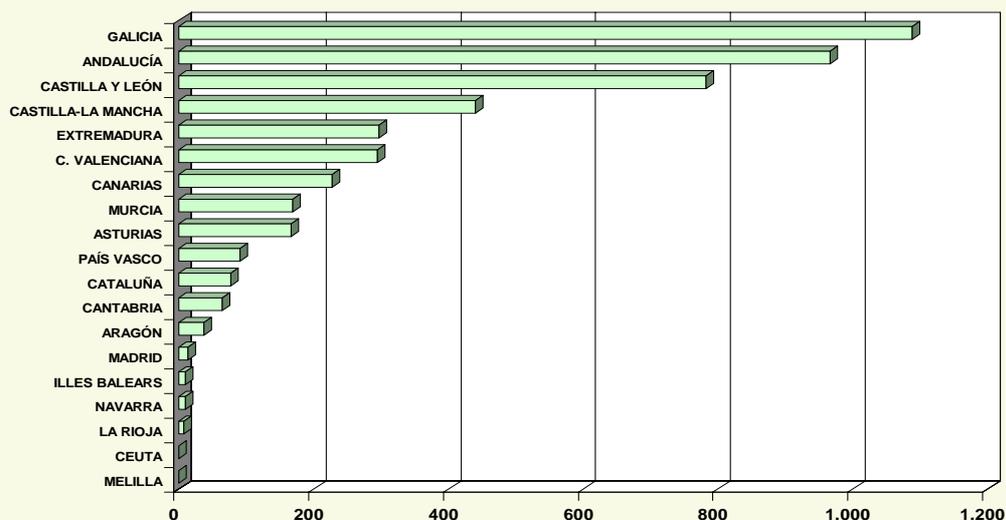
Al modular en función de la población de cada región los pagos del FEOGA-O e IFOP, las disparidades resultantes son muy abultadas, ya que debido al carácter sectorial de estos fondos hay Autonomías que por la escasa presencia del sector primario en sus aparatos productivos ven mermadísima su capacidad de absorción de las ayudas comunitarias por esta vía. Destacan al respecto el caso de Galicia (con fuerte peso tanto de la agricultura como de la pesca), que obtiene 396 M€ por habitante, frente a los 2 euros por habitante de Madrid o los 11 de Illes Balears y Cataluña. En términos generales, frente a una media nacional de los pagos regionalizados de 111 euros por habitante, las regiones del Objetivo 1 alcanzaron una cifra de 179 euros por habitante, valor muy superior a los 14 euros por habitante de las regiones del Objetivo 2.

Diagrama 6

FONDO EUROPEO DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRÍCOLA (SECCIÓN ORIENTACIÓN) E INSTRUMENTO FINANCIERO DE ORIENTACIÓN PESQUERA
 PAGOS PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL PERIODO 2000-2006

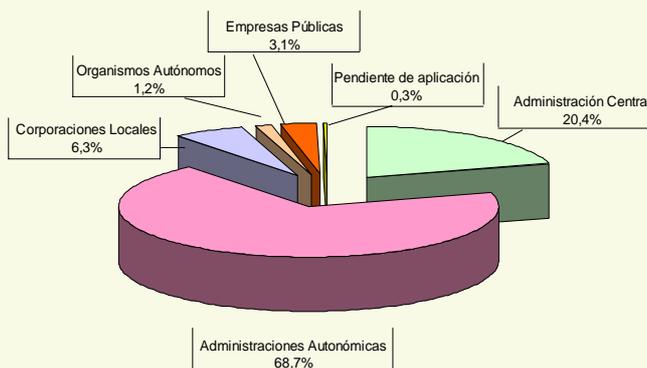
DISTRIBUCIÓN POR CC.AA.
 (Millones de euros)

Total ingresos del FEOGA-O e IFOP (2000-2006):
 6.906,16 millones de euros



Nota: En la distribución por comunidades autónomas, existe un apartado "Sin regionalizar" que asciende a 2.168,17 millones de euros

DISTRIBUCIÓN POR AGENTES INVERSORES



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Presupuestos) y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Oficina Presupuestaria).

Atendiendo a los centros ejecutores de los recursos del FEOGA-O e IFOP, las Administraciones Autonómicas fueron las principales protagonistas, al gestionar el 68,7% de la ayuda comunitaria, lo que en términos absolutos equivale a la cifra de 4.742,79 M€. Por su parte, la Administración General del Estado canalizó un gasto por valor de 1.412,16 M€ (el 20,4%), mientras que las Entidades Locales absorbieron para los proyectos de su competencia 434,70 M€ (el 6,3%) (diagrama 6).

3.2.4 Fondo de Cohesión

El Fondo de Cohesión es un instrumento estructural creado en 1994 a raíz del Tratado de Maastricht, con objeto de apoyar a los países menos prósperos de la Unión a la hora de enfrentarse a las exigencias derivadas de la puesta en marcha de la Unión Económica y Monetaria. Con este fondo se pretende favorecer la convergencia económica y social mediante la solidaridad entre los Estados miembros, objetivo éste claramente establecido en el Acta Única Europea.

Inicialmente, este Fondo estuvo integrado por los países de la UE cuya RNB por habitante, expresada en Paridades de Poder Adquisitivo, era inferior al 90% de la media comunitaria. Además, para su inclusión, se exigió que los países candidatos siguieran un programa que les permitiera cumplir con las condiciones de convergencia económica, tal como se estipulaba en la letra c) del artículo 104 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, relativo a evitar déficits públicos excesivos; ambos requisitos fueron cumplidos en aquel momento por España, Portugal, Grecia e Irlanda.

El Fondo de Cohesión, que ha mantenido sus principios inspiradores a lo largo del periodo de programación 2000-2006, si bien adaptados a las conclusiones del Consejo de Berlín, ha utilizado la potestad de revisar la lista de los Estados beneficiarios, excluyendo como resultado de los muy positivos datos de la RNB por habitante a Irlanda a partir de 2004. Con ello, el Fondo de Cohesión quedó integrado por España, Grecia y Portugal, países a los que, desde el 1 de mayo de 2004, fecha de la ampliación de la UE, se unieron todos los nuevos Estados miembros (Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia), dado que cumplían los criterios de elegibilidad para ser beneficiarios del mismo.

El Fondo de Cohesión, dotado con 18.000 M€, de los que España fue el país más beneficiado, al conseguir el 62% del total (11.160 M€), canaliza sus ayudas cofinanciando la construcción de infraestructuras de transportes y de equipamientos destinados a mejorar y preservar el medio ambiente. Hay que señalar que la normativa reguladora del Fondo determina expresamente que los proyectos susceptibles de recibir ayuda deben dirigirse al

logro de objetivos compatibles con las políticas comunitarias respectivas, de forma que puedan inscribirse en los programa marco de la UE.

Cuadro 15

**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FONDO DE COHESIÓN A ESPAÑA
(2000-2006)**

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Euros por habitante
Andalucía	890,96	8,4	9,7	117
Aragón	676,15	6,4	7,4	548
Asturias	295,16	2,8	3,2	274
Baleares	163,55	1,5	1,8	175
Canarias	207,97	2,0	2,3	111
Cantabria	267,44	2,5	2,9	487
Castilla-León	596,65	5,6	6,5	239
Castilla-La Mancha	411,88	3,9	4,5	226
Cataluña	2.070,92	19,6	22,6	310
Comunidad Valenciana	662,12	6,3	7,2	149
Extremadura	133,31	1,3	1,5	124
Galicia	464,20	4,4	5,1	169
Madrid	1.787,51	16,9	19,5	316
Murcia	159,59	1,5	1,7	126
Navarra	32,55	0,3	0,4	57
País Vasco	258,76	2,4	2,8	122
La Rioja	61,64	0,6	0,7	215
Ceuta	1,06	0,0	0,0	14
Melilla	30,60	0,3	0,3	453
Total regionalizado	9.172,02	86,8	100,0	215
Varias CC.A.	1.396,79	13,2	15,2	-
Objetivo 1	4.120,94	39,0	44,9	164
Objetivo 2	5.051,08	47,8	55,1	289
TOTAL	10.568,82	100,0	-	248

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Presupuestos y D.G. de Fondos Comunitarios)

A este respecto, los proyectos de infraestructura de transporte, deben dirigirse a establecer o a desarrollar las infraestructuras de transporte tal como se definen en las directrices de la Red Transeuropea de Transporte. Por su parte, los proyectos medioambientales habrán de contribuir a la consecución de los objetivos del Tratado de la CE y, en particular, deberán estar en sintonía con las prioridades en materia de política comunitaria medioambiental. Concretamente, en este campo, el Fondo concede prioridad al suministro de agua potable, al tratamiento de las aguas residuales y a la eliminación de los residuos sólidos, sin olvidar las medidas de reforestación, el control de la erosión y la conservación de la naturaleza.

Por lo que se refiere a los pagos a España del Fondo de Cohesión durante el periodo 2000-2006, los mismos ascendieron a 10.568,82 M€, lo que implica unos ingresos medios anuales de 1.509,83 M€ (cuadro 15 y diagrama 7). Del importe total ingresado, 5.051,08 M€ (el 47,8% del total) fueron absorbidos por las regiones del Objetivo 2, mientras que otros 4.120,94 M€ (el 39,0%) se imputaron a las Comunidades Autónomas del Objetivo 1; los restantes 1.396,79 M€ (el 13,2%) entraron en el concepto de varias regiones. Ahora bien, considerando únicamente los pagos regionalizados, que ascendieron a 9.172,02 M€, los porcentajes de participación de los objetivos 1 y 2 de la política de cohesión se elevan a un 55,1 y 44,9 por ciento, respectivamente.

Considerando únicamente los ingresos regionalizados del Fondo de Cohesión, Cataluña fue la Comunidad Autónoma con mayores ingresos, al concentrar el 22,6% de los mismos, equivalente a 2.070,92 M€. A continuación, se situó Madrid, con 1.787,51 M€ (el 19,5%) y, a considerable distancia, Andalucía (890,96 M€ y el 9,7%) y Aragón y la Comunidad Valenciana, con 676,15 M€ (el 7,4%) y 662,12 M€ (el 7,2%), respectivamente.

Si los pagos del Fondo de Cohesión percibidos por cada región se relacionan por cociente con las poblaciones de cada una de ellas, tomando como representativa la media de la población padronal del periodo 2000-2006, Aragón y Cantabria ocupan los dos primeros puestos, al haber percibido una media de 548 y 487 euros por habitante, respectivamente. Contrariamente, Ceuta, con 14 euros por habitante, y Navarra, con 57 euros por habitante, ocupan los últimos lugares. En general, frente a una media nacional regionalizada de 215 euros por habitante, las regiones del Objetivo 2 alcanzaron una cifra de 289 euros por habitante, cifra claramente superior a los 164 euros por habitante de las regiones del Objetivo 1.

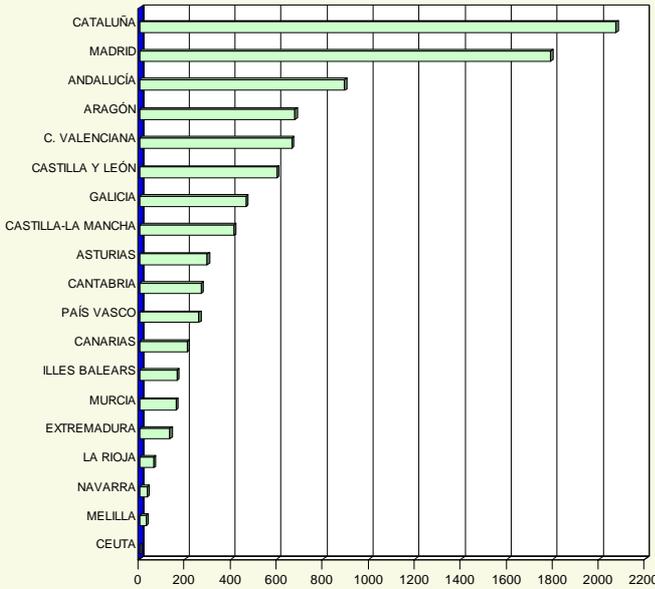
Las mismas cifras contempladas por centros ejecutores muestran que las Empresas Públicas fueron con mucho los agentes con mayor proyección en los pagos, al gestionar el 60,2% de los recursos del Fondo de Cohesión, porcentaje equivalente a 6.359,51 M€. Por su parte, las Administraciones Autonómicas absorbieron para proyectos de inversión de su competencia el 16,3% (1.726,81 M€), mientras que la Administración General del Estado y las Entidades Locales concentraron el 14,2% (1.497,74 M€) y el 9,3% (984,98 M€), respectivamente (diagrama 7).

Diaarama 7

**FONDO DE COHESION
PAGOS PERCIBIDOS POR ESPAÑA EN EL PERIODO 2000-2006**

**Total ingresos del Fondo de Cohesión (2000-2006):
10.568,82 millones de euros**

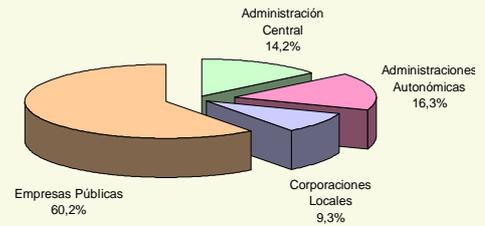
**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS (2000-2006)
(Millones de euros)**



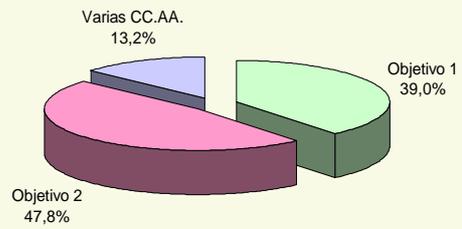
Nota: En la distribución por comunidades autónomas, existe un apartado "Sin regionalizar" que asciende a 1.396,79 millones de euros

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios)

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR AGENTES INVERSORES



DISTRIBUCIÓN POR OBJETIVOS



3.2.5 Fondo Europeo de Ordenación y Garantía Agrícola (Sección Garantía)

Como epílogo de este apartado dedicado a la gestión de los fondos comunitarios en España durante el periodo de programación 2000-2006, creemos interesante incluir algunos datos sobre la gestión de las ayudas al sector agrícola de la UE, canalizadas a través de la Sección Garantía del FEOGA.

En este sentido, la importancia del sector agrícola en España, tanto en la producción como, en especial, en el empleo, hace que los retornos en forma de ayudas de este fondo tengan un volumen monetario de primer orden, hasta convertirle en la principal fuente de recursos procedentes de la UE. Por tanto, si bien es cierto que el FEOGA-Garantía no es un fondo estructural y se saldría, en principio, del alcance este estudio, se presenta información acerca de la gestión de los recursos a su cargo destinados a nuestro país. Los datos se muestran desagregados por Comunidades Autónomas, entendiendo por tal que las ayudas

del FEOGA-Garantía se imputan territorialmente a ellas, independientemente de que sean percibidas por los beneficiarios directos de las mismas.

Como es sabido, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, creado en 1962 y posteriormente dividido en 1964 en dos secciones (la Sección "Garantía" y la Sección "Orientación"), permite financiar la Política Agrícola Común (PAC). En el caso que nos ocupa, la Sección Garantía, con mucho la más significativa, tiene por objeto la financiación de los gastos derivados de la aplicación de la política de mercados y precios.

Cuadro 16

**REGIONALIZACIÓN DE LOS PAGOS DEL FEOGA-GARANTÍA A ESPAÑA
(2000-2006)**

	Millones de euros	Porcentaje s/total	Porcentaje s/total regionalizado	Euros por habitante
Andalucía	11.797,70	26,6	28,9	1.548
Aragón	3.572,40	8,1	8,8	2.897
Asturias	463,20	1,0	1,1	431
Baleares	180,75	0,4	0,4	194
Canarias	1.007,54	2,3	2,5	538
Cantabria	226,94	0,5	0,6	413
Castilla-León	6.423,25	14,5	15,7	2.576
Castilla-La Mancha	5.950,57	13,4	14,6	3.264
Cataluña	2.375,38	5,4	5,8	355
Comunidad Valenciana	1.014,84	2,3	2,5	228
Extremadura	4.181,32	9,4	10,3	3.884
Galicia	989,37	2,2	2,4	360
Madrid	351,13	0,8	0,9	62
Murcia	667,58	1,5	1,6	529
Navarra	909,51	2,1	2,2	1.581
País Vasco	392,37	0,9	1,0	186
La Rioja	279,88	0,6	0,7	977
Ceuta	0,00	0,0	0,0	0
Melilla	0,00	0,0	0,0	0
Total regionalizado	40.783,71	92,1	100,0	957
Varias CC.A.	3.508,37	7,9	8,6	-
Objetivo 1	32.722,30	73,9	80,2	1.303
Objetivo 2	8.061,41	18,2	19,8	461
TOTAL	44.292,08	100,0	-	1.040

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Presupuestos) y MAPA

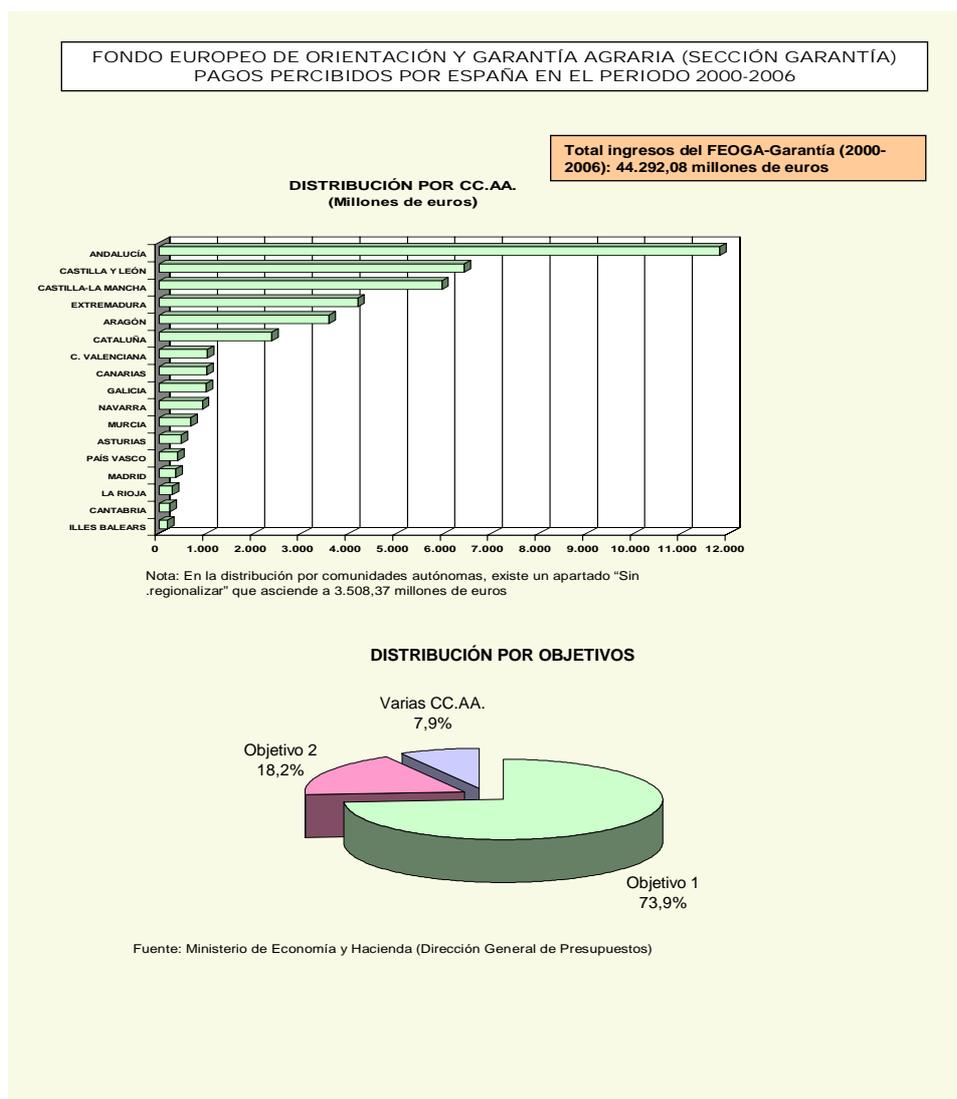
Sin embargo, a partir de 1993, y debido a la reforma de la PAC, la Sección Garantía del FEOGA ha ampliado su campo de acción para financiar total o parcialmente medidas que no están relacionadas con la gestión de los mercados agrarios propiamente dicha, tales como la retirada de tierras, ayudas a las rentas, protección del medio ambiente, lucha contra el fraude, etc. De hecho, las decisiones de la Agenda 2000 han llegado aún más

lejos, al transferir a la Sección Garantía del FEOGA todas las medidas estructurales y de desarrollo rural para las regiones fuera del Objetivo 1.

A la vista de las cifras ofrecidas, un primer rasgo que resalta es que casi las tres cuartas partes de los pagos del FEOGA-Garantía, concretamente el 73,9%, se dirigen a las regiones del Objetivo 1, frente al 18,2% que se canalizan al resto de las regiones (el restante 7,9% está sin regionalizar) (cuadro 16 y diagrama 8). Obviamente, la mayor presencia del sector primario en las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 explica su preponderancia frente a las zonas incluidas en el Objetivo 2, generalmente más industrializadas.

Con un mayor nivel de concreción, se constata que sólo Andalucía absorbe el 28,9% del total de los pagos regionalizados, y si a ella se añaden las dos Castillas, en las tres regiones se concentra casi el 60% del total. Frente, a ello, son llamativos los casos de Illes Balears, Cantabria, La Rioja y Madrid, donde los ingresos de este fondo no llegan al 1%.

Diagrama 8



CAPITULO 4
LAS RELACIONES FINANCIERAS ESPAÑA-UE

1 EL CONTEXTO GENERAL

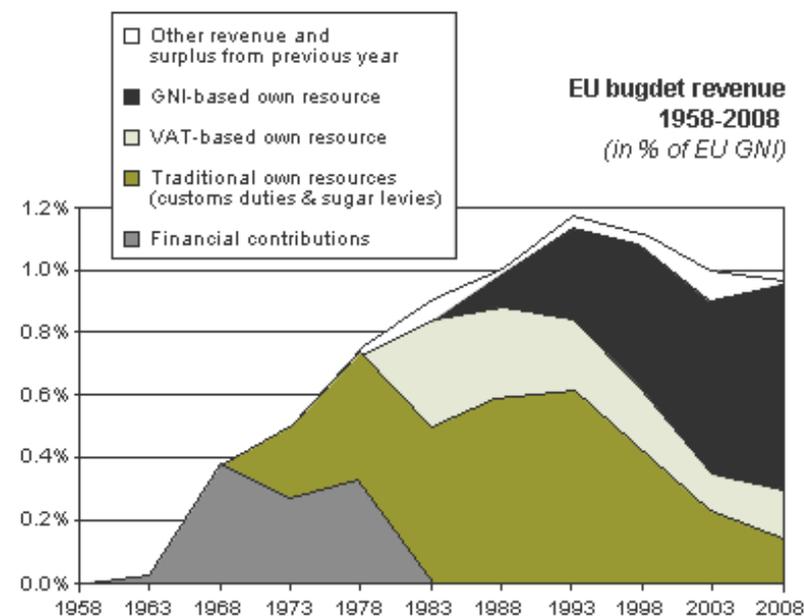
El tercer enfoque sobre la gestión de los fondos comunitarios en España al que se aludía en la introducción de este trabajo se refiere a la evolución, durante el periodo 2000-2006, del saldo financiero de las relaciones entre España y la UE que, obviamente, se deriva de la diferencia entre la aportación de España al presupuesto de la UE y los gastos comunitarios canalizados en forma de retornos hacia nuestro país.

En este sentido, creemos de interés iniciar este apartado con algunas consideraciones generales acerca de los rasgos más característicos de los presupuestos comunitarios del periodo aquí considerado.

Así, el funcionamiento de la UE se basa en un presupuesto equilibrado que le garantice recursos suficientes para financiar sus políticas, respetando al mismo tiempo una disciplina presupuestaria estricta. Este presupuesto es financiado enteramente por recursos propios, de manera que se garantice un adecuado desarrollo de las políticas de la Unión.

Básicamente, existen tres categorías de recursos propios comunitarios: los «recursos propios tradicionales» (ingresos recaudados en el marco de las políticas comunitarias y no procedentes de los Estados miembros en concepto de contribuciones nacionales, por ejemplo, derechos de aduana, derechos agrícolas, cotizaciones del azúcar, etc.). Además, existen otros ingresos procedentes de los impuestos pagados por los funcionarios, de las multas impuestas por la Comunidad a empresas y de los intereses de demora.

Gráfico 4



Fuente: Comisión Europea

El gráfico 4 muestra la evolución histórica de los distintos componentes de los ingresos del presupuesto comunitario, donde se pone de manifiesto el creciente peso la contribución de los Estados miembros basada en el nivel de la Renta Nacional Bruta y el correlativo descenso de los ingresos basados en los recursos propios tradicionales.

Las directrices fundamentales para la regulación de la actividad presupuestaria de la UE durante el periodo 2000-2006 se fijó en el Consejo Europeo de Berlín de 24 y 25 de marzo de 1999, en el que se estableció, entre otras cosas, que el sistema de recursos propios de las Comunidades debería ser equitativo, transparente, rentable, simple y estar basado en los criterios que mejor reflejen la capacidad contributiva de cada Estado miembro. En síntesis, y como antes se ha indicado, el sistema de recursos propios de las Comunidades debe garantizar un nivel de recursos adecuado para el desarrollo de las políticas de las Comunidades y estar sujeto a una estricta disciplina presupuestaria.

4.2 LA APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

La aportación española a las arcas de la UE consiste, básicamente, en los derechos de aduana aplicados a los intercambios con países extracomunitarios y en los denominados recurso IVA y recurso PNB/RNB. A ellos hay que añadir los pagos por intereses de demora y por la prestación de servicios, pagos, en estos dos últimos casos, de escasa cuantía. Además, y fuera ya de las aportaciones al Presupuesto de las Comunidades Europeas, debe incluirse la contribución española al Fondo Europeo de Desarrollo (FED).

A lo largo del periodo 2000-2006 la tendencia de la aportación española al presupuesto de ingresos comunitario ha sido de acusado crecimiento, ya que partiendo de los 6.660,05 M€ de la anualidad de 2000 se pasó a los 10.674,33 M€ del 2006, lo que representa un crecimiento acumulado del 60,3% entre ambos años. Dentro de esta evolución general destaca el comportamiento del recurso PNB/RNB, que experimentó un aumento del 147,7%, como resultado del fuerte dinamismo presente en la economía española durante el periodo indicado.

En total, los recursos aportados por España en los siete años cubiertos por las Perspectivas Financieras (2000-2006) ascendieron a 57.977,78 M€ (cuadro 18), lo que implica un media anual de 8.282,54 M€. Atendiendo a los distintos conceptos, destaca el recurso PNB/RNB, cuyos 31.069,98 M€ constituyen el 53,6% del total de la contribución española, situándose a continuación el recurso IVA, que concentra el 30,8 % de los pagos de España, equivalente a 17.828,02 M€. A mayor distancia están los recursos propios tradicionales, con 8.311,94 M€ (el 14,3%), y la aportación al FED, que se elevó a 762,60 M€ (el 1,3%).

Cuadro 18

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

(Millones de euros)

CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2000-2006
Recursos Propios Tradicionales (1)	1.019,82	1.005,12	948,83	1.004,45	1.272,95	1.463,51	1.597,26	8.311,94
Recurso IVA	2.888,79	3.134,82	2.524,99	2.655,45	1.921,31	2.329,25	2.373,41	17.828,02
Recurso PNB/RNB	2.642,92	2.589,16	3.405,93	4.404,90	5.084,15	6.396,07	6.546,85	31.069,98
Intereses de demora	0,18	1,86	0,06	0,00	0,00	0,73	0,28	3,11
Prestación de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,73	0,80	0,60	2,13
FED	108,34	45,96	86,80	128,48	136,66	100,43	155,93	762,60
TOTAL	6.660,05	6.776,92	6.966,61	8.193,28	8.415,80	10.290,79	10.674,33	57.977,78

Nota: Datos en términos de caja

(1) Se consignan en cifras brutas sin descontar la participación en los gastos de percepción

Fuente: Ministerio de Economía y hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera)

4.3 LOS PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA

Por su parte, los gastos de la UE en España incluyen los recursos transferidos por el FEOGA-Garantía, que constituyen gastos exclusivamente comunitarios, y los gastos de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP) y del Fondo de Cohesión, que bajo la denominación común de Acciones Estructurales, se destinan a actuaciones de tipo estructural y son cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales.

Frente al continuo aumento de la aportación española a la UE durante los siete años del periodo aquí considerado, la evolución de los ingresos de España procedentes de las Comunidades Europeas presenta un perfil de U invertida, con ascensos sucesivos entre 2000 y 2003 y suave descenso a partir de este año y hasta 2006 (cuadro 19).

Cuadro 19

PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA

(Millones de euros)

CONCEPTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2000-2006
FEOGA - Garantía (1)	5.481,88	6.169,49	5.933,07	6.459,07	6.319,22	6.406,48	6.654,48	43.423,69
FEOGA - Orientación (2)	521,29	630,34	981,25	1.276,70	1.129,75	1.272,38	1.099,20	6.910,91
FEDER	2.818,88	3.380,61	4.047,84	5.343,73	4.712,21	3.851,42	2.212,23	26.366,92
FSE	796,58	1.084,75	1.795,55	1.652,74	1.773,71	1.784,21	1.245,92	10.133,46
Fondo de Cohesión	1.197,08	868,30	2.121,55	1.800,10	1.906,36	1.391,35	1.282,32	10.567,06
Otros (3)	150,11	153,60	442,06	330,20	387,90	473,15	539,20	2.476,22
TOTAL	10.965,82	12.287,09	15.321,32	16.862,54	16.229,15	15.178,99	13.033,35	99.878,26

(1) Incluye las correcciones financieras

(2) Incluye los importes ingresados en concepto de FEOGA-O, IFOP, otros recursos del sector agrario y pesquero y las ayudas directas

(3) Incluye la participación en los gastos de percepción de RPT

Nota: En 2006 se han incluido dos ingresos recibidos en Tesoro en 2006 pero contabilizados por las unidades gestoras de fondos en 2007 (4.719.564,00 euros de Feoga-Orientación y 87.453,77 euros de Otras transferencias)

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera) y MAPA

La explicación de este comportamiento está en el perfil evolutivo del conjunto de las Acciones Estructurales, que presenta una fase de fuertes ascensos hasta el año 2003, seguida de otra de descensos que finaliza en 2006, ya que el FEOGA-Garantía muestra cierta estabilidad en cuanto a sus pagos, como consecuencia de la naturaleza de sus intervenciones (ayudas agrícolas directas). En este sentido, el FEDER es el fondo en que se aprecia con mayor intensidad el perfil de U invertida antes señalado; frente a él, el FEOGA-Orientación y el FSE muestran una tendencia general ascendente en sus pagos a España y el Fondo de Cohesión acusa un comportamiento más errático en sus pagos anuales.

Considerados conjuntamente, los pagos de los fondos comunitarios a España durante el periodo 2000-2006 ascendieron a 99.878,26 M€, de los que 53.978,35 M€ correspondieron a los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, otros 43.423,69 M€ a las ayudas agrícolas del FEOGA-Garantía y los restantes 2.476,22 M€ a otros ingresos; ello constituye un flujo de ingresos anual equivalente a 14.268,32 M€.

Por fondos, el FEOGA-Garantía concentró el 43,5% (43.423,69 M€) de los pagos totales a España, seguido del FEDER, cuya cuota fue del 26,4% (26.366,92 M€). A mayor distancia se situaron el Fondo de Cohesión y el FSE, con proporciones sobre los pagos del 10,6 y 10,1 por ciento, respectivamente, mientras que el FEOGA-Orientación representó el 6,9% de los ingresos procedentes de la UE.

4.4 EL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE

Como consecuencia lógica de las tendencias antes señaladas para la aportación de España a la UE (de suave ascenso) y para los pagos de la misma a nuestro país (de fase ascendente y descendente), el saldo financiero resultante presenta, al igual que los pagos una forma de U invertida, si bien con sus dos fases más suavizadas y finalizando a un nivel más bajo que cuando comenzó el periodo de referencia (2000-2006).

Así, el saldo positivo de 4.305,76 M€ del año 2000 pasó a tener un valor máximo 8.669,26 M€ en 2003, para descender a 2.359,02 M€ en 2006. Este perfil viene a reflejar el propio periodo de maduración de los proyectos de inversión en los que se materializa la ayuda comunitaria, que suele alcanzar el punto álgido hacia la mitad de la fase de programación (cuadro 20 y diagrama 9).

Cuadro 20

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

(Millones de euros)

CONCEPTOS (1)	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total 2000-2006
Pagos comunitarios a España	10.965,82	12.287,09	15.321,32	16.862,54	16.229,15	15.178,99	13.033,35	99.878,26
Aportación española a la UE	6.660,05	6.776,92	6.966,61	8.193,28	8.415,80	10.290,79	10.674,33	57.977,78
SALDO FINANCIERO	4.305,77	5.510,17	8.354,71	8.669,26	7.813,35	4.888,20	2.359,02	41.900,48

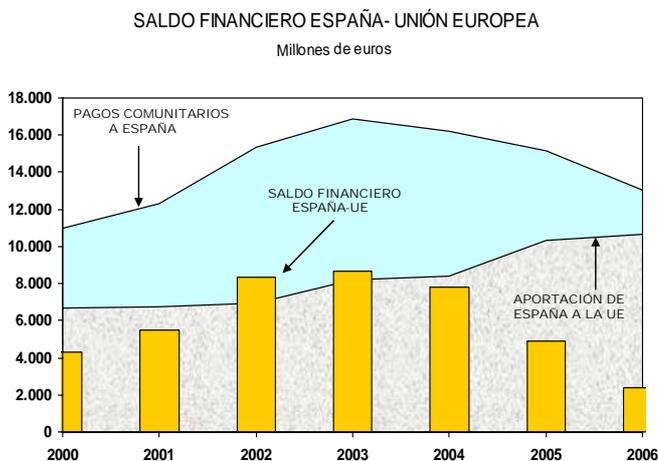
(1) Se consignan en cifras brutas sin descontar la participación en los gastos de percepción

Nota: Datos en términos de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera) y otros Ministerios

Diagrama 9

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA PERIODO 2000-2006



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
(Millones de euros)

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	99.878,26	14.268,32
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	57.977,80	8.282,54
SALDO FINANCIERO	41.900,46	5.985,78

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (D.G. de Fondos Comunitarios)

La simple observación de la evolución de los flujos de ingresos y gastos de España en sus relaciones con la UE, de los que se ha dado cuenta en los apartados anteriores, muestra los beneficios crecientes que para nuestro país ha supuesto históricamente la integración.

Precisamente con la intención de reflejar este fenómeno con un horizonte temporal lo suficientemente amplio, en el Apéndice que sigue se ofrece una panorámica de los flujos financieros entre España y las Comunidades Europeas desde el ingreso de nuestro país y hasta 2006, año en que finaliza formalmente la Agenda 2000.

APÉNDICE
SERIE HISTÓRICA DE LOS FONDOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA
(1986-2006)

A-I) Introducción

Este apéndice tiene por objeto la recopilación de la serie histórica de los ingresos procedentes de la UE y canalizados hacia España desde la incorporación de nuestro país, en 1986, hasta 2006, año que cierra el periodo de programación 2000-2006, denominado Agenda 2000.

Los pagos comunitarios contemplados incluyen los provenientes de las Acciones Estructurales (AA.EE.), financiados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, y los derivados de la aplicación de la PAC, financiados por el FEOGA-Garantía.

Desde el punto de vista temporal, el análisis se ha dividido en cuatro periodos, correspondientes a otras tantas etapas definidas, atendiendo a los periodos de programación presupuestaria de la UE. En este sentido, en primer lugar se contempla el bienio 1986-1987, correspondiente a los inicios de las relaciones España-UE; posteriormente, y en cuadros sucesivos, se consideran los periodos 1988-1992, 1993-1999 (denominados en la jerga comunitaria Paquetes Delors I y Delors II, respectivamente) y 2000-2006 (Agenda 2000).

Cada periodo examinado se contempla desde cuatro puntos de vista:

- La regionalización de los ingresos percibidos por cada fondo.
- La distribución por centros inversores de las transferencias comunitarias
- La distribución por Fondos Comunitarios de los pagos a España
- La evaluación del saldo financiero España-UE.

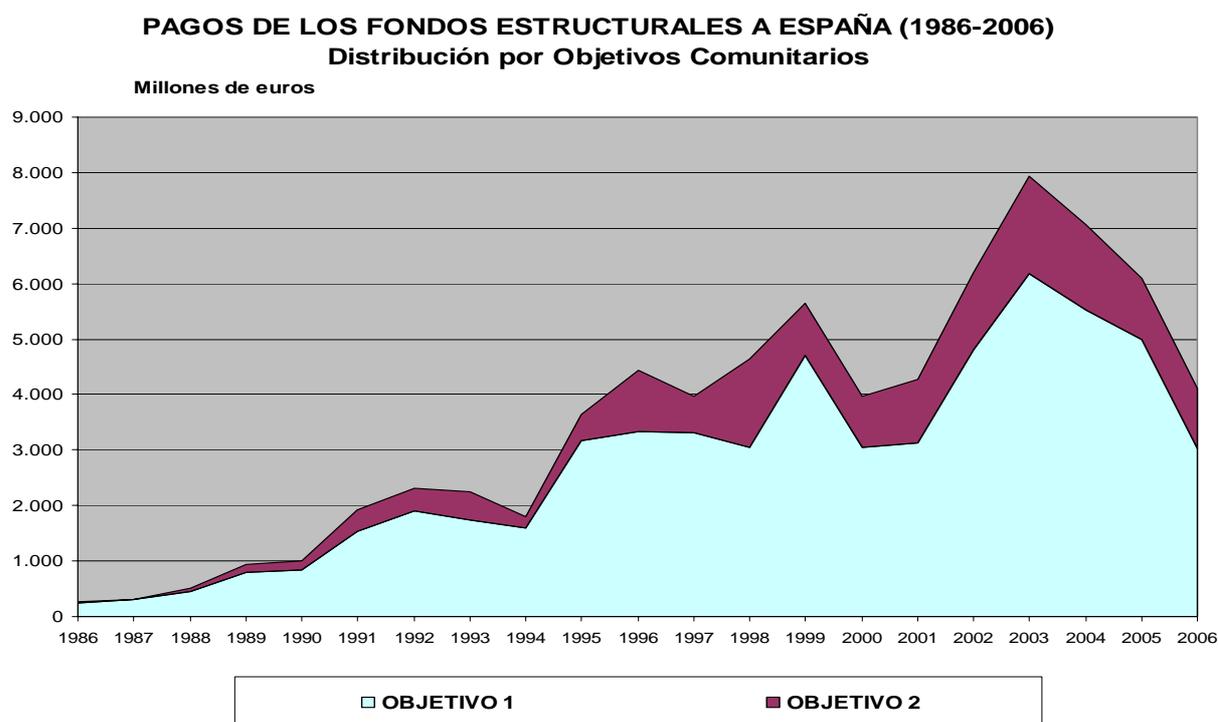
A-II) Regionalización de los pagos comunitarios

Desde el punto de vista de la regionalización de los pagos comunitarios, y centrándonos en los periodos 1988-1992, 1993-1999 y 2000-2006, cabe hacer algunas consideraciones. Así, las regiones del Objetivo 1 han percibido un porcentaje de los pagos a España procedentes de las AA.EE. siempre superior al 75% del total regionalizado, alcanzando los porcentajes más elevados en el bienio 1986-1987 (96,1%) y en 1988-1992 (82,6%), descendiendo al 77,4% en la Agenda 2000 (2000-2006).

Ahora bien, si a los pagos de las AA.EE. se les suman los procedentes del FEOGA-Garantía, los ingresos de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, alcanzan en todos los periodos porcentajes algo más elevados, como consecuencia del mayor peso del sector agrícola en este tipo de regiones.

Por su parte, las regiones no incluidas en el Objetivo 1 han ido ganando importancia cuantitativa dentro de las AA.EE. a lo largo de los tres periodos considerados, pasando del 17,4% del total regionalizado entre 1988 y 1992 (Delors I), al 20,7% en el Delors II (1993-1999) y al 22,6% entre 2000 y 2006 (gráfico 5).

Gráfico 5



Finalmente, las cantidades totales percibidas por España con cargo a los distintos fondos ha experimentado un paulatino aumento a lo largo de los distintos periodos de programación, no sólo en términos absolutos (ha pasado desde los 20.183,18 M€ del Delors I hasta los 98.269,71 M€ de la Agenda 2000, sino también en promedios anuales, ya que los ingresos anuales se han incrementado desde los 4.036,64 M€ entre 1988-1992 hasta los 14.038,53 M€ del periodo 2000-2006

A-III) Los Centros ejecutores de las ayudas comunitarias

La visión de los pagos comunitarios percibidos por España, desde el punto de vista del centro ejecutor del gasto, proporciona datos de gran interés a la hora de evaluar el grado de descentralización del mismo y su evolución desde 1986. Con este enfoque, el análisis se centrará únicamente en las denominadas Acciones Estructurales, que engloban a los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, ya que el FEOGA-Garantía, por sus propias características, no presenta una desagregación a este nivel que permita su integración en el análisis.

En este sentido, se presentan los ingresos procedentes del FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, que conjuntamente constituyen los Fondos Estructurales, y los del Fondo de Cohesión, todos ellos distribuidos por centros ejecutores: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, INEM y otros. Debe señalarse al respecto que en el apartado Otros se incluyen otros Organismos Autónomos y el concepto *Pendiente de aplicación*.

Con este enfoque, la asignación del gasto financiado con fondos comunitarios a lo largo del periodo que media entre el ingreso de España en la UE (1986) y 2006 muestra algunos elementos de interés (gráfico 6):

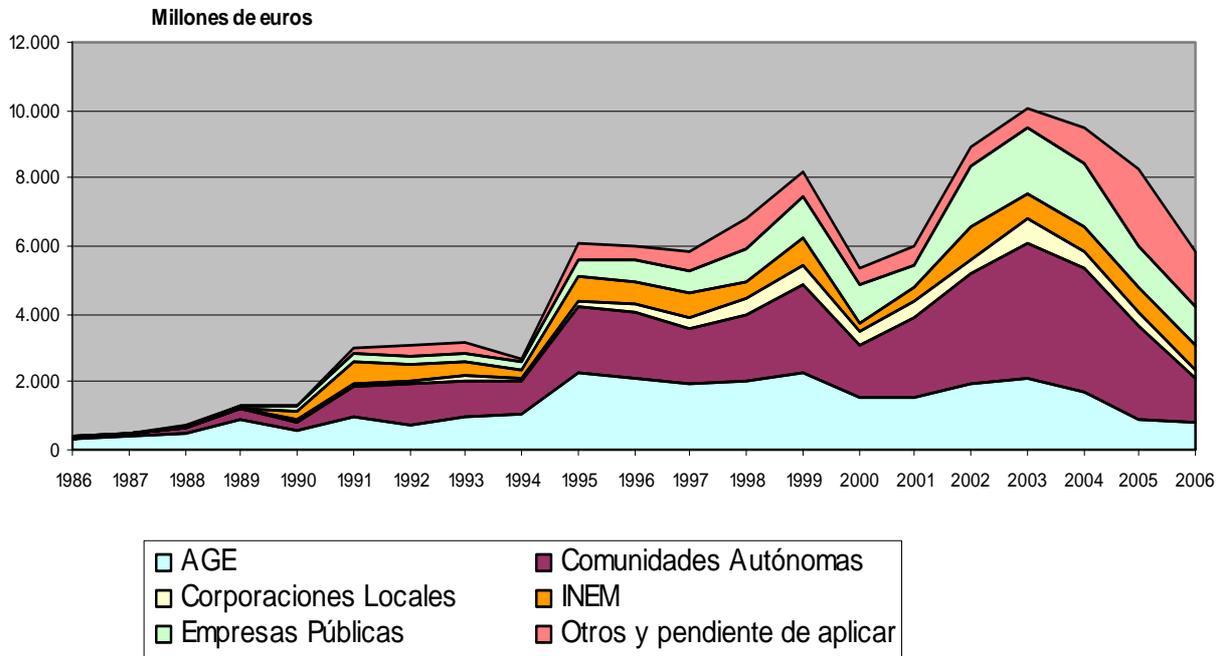
- Los recursos gestionados por la AGE han ido perdiendo importancia relativa dentro de las transferencias procedentes de la UE, descendiendo su porcentaje de participación desde el 77,0% del bienio 1986-1987 al 20,8% del periodo 2000-2006.
- Contrariamente, han ganado protagonismo las Comunidades Autónomas, cuya proporción de recursos gestionados ha pasado del 10,3% en el bienio 1986-1987 al 36,8% en el periodo 2000-2006.
- Por su parte, también han ganado peso relativo los recursos gestionados por las Corporaciones Locales, que han visto elevarse su cuota desde el 0,6% al 6,3% en el citado lapso de tiempo, y los gestionados por las Empresas Públicas, cuyo porcentaje ha subido del 10,6% al 21,6%.
- Por el contrario, y al igual que el caso de la AGE, el porcentaje de participación del INEM en la gestión de los recursos de origen comunitario ha ido descendiendo desde el 14,5% en el periodo 1988-1992 hasta el 8,4% de la etapa 2000-2006.

El descenso del peso relativo de los recursos de la AGE y los simultáneos aumentos de los pagos a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, no es más que la traducción en la práctica del fuerte proceso descentralizador experimentado por el Estado Autonómico español en los últimos 25 años.

Finalmente, el auge de las Empresas Públicas a la hora de gestionar recursos de origen comunitario obedece, en parte, al modelo de gestión adoptado, cada vez con más frecuencia, para la realización de megaproyectos, sobre todo de infraestructuras.

Gráfico 6

PAGOS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES A ESPAÑA (1986-2006)
Distribución por centros inversores



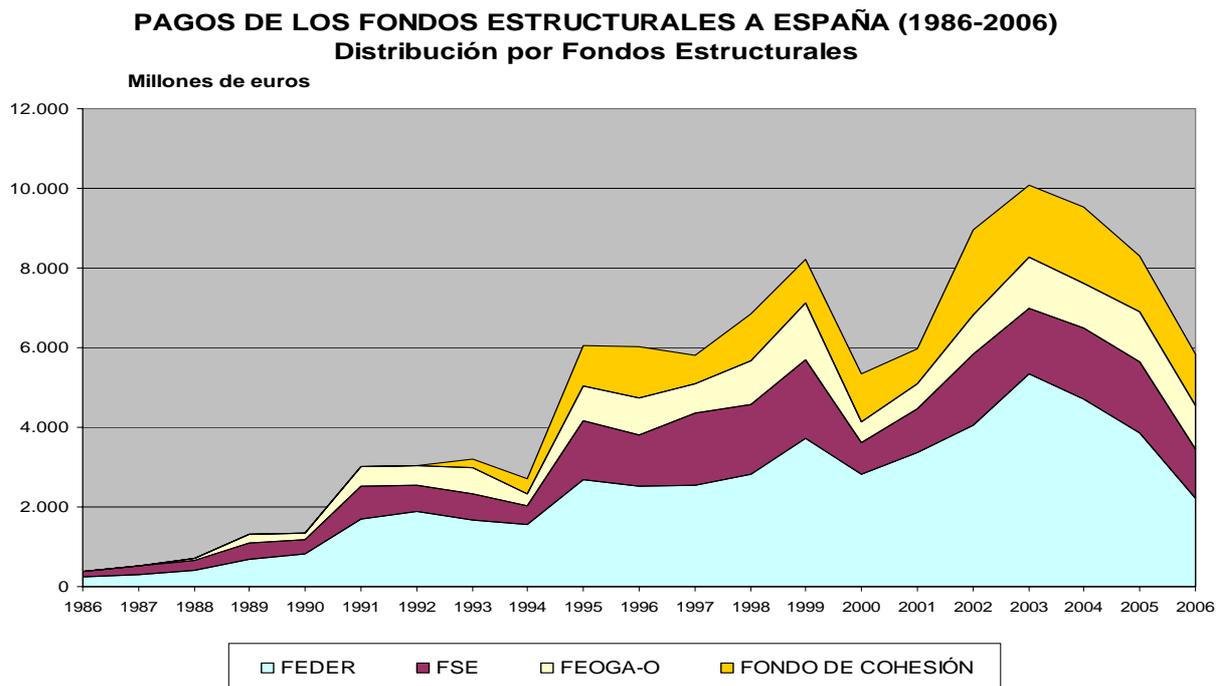
A-IV) Los Fondos Comunitarios

Del total de los recursos financieros percibidos por España en el período 1986-2006, los ingresos procedentes de las Actuaciones Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP y Fondo de Cohesión), representaron el 53,5% del total, correspondiendo el restante 46,5% al FEOGA-Garantía.

Dentro de las Actuaciones Estructurales, y para el referido período, el mayor porcentaje de participación correspondió al FEDER, con el 48,5% del total seguido por el FSE (21,6%), el Fondo de Cohesión (15,9%) y el FEOGA-Orientación e IFOP (14,0%).

La evolución del comportamiento de los citados fondos a lo largo de las distintas etapas de programación no es muy representativa, dado que, por ejemplo, el FEOGA-O no realizó pagos hasta el periodo 1988-1992, y el Fondo de Cohesión no fue creado hasta la fase de 1993-1999. Con todo, y a partir de 1993, se constata un cierto crecimiento del peso relativo del FEDER, que pasa del 45,2 al 48,9 por ciento de los pagos por acciones estructurales, y del Fondo de Cohesión, que sube del 15,5 al 19,6%. Contrariamente, el FSE desciende de 24,2 al 18,8 por ciento y el FEOGA-O baja del 15,5 al 12,8 por ciento (gráfico 6).

Gráfico 7



A-V) El saldo financiero de las relaciones España-UE

El cuarto enfoque de la evolución de los pagos comunitarios a que se hacía alusión se refiere a la consideración del saldo financiero de las relaciones España-UE que, obviamente, se deriva de la diferencia entre la aportación de España al presupuesto de la UE y los gastos comunitarios en España.

Como antes se ha indicado, la aportación española a las arcas de la UE consiste, básicamente, en los derechos de aduana aplicados a los intercambios con países extracomunitarios y en los denominados recurso IVA y recurso RNB. Por su parte, los gastos de la UE en España incluyen los recursos transferidos por el FEOGA-Garantía, que constituyen gastos exclusivamente comunitarios dirigidos a financiar la Política Agrícola Común, y los gastos de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP) y del Fondo de Cohesión, que se destinan a actuaciones de tipo estructural y son cofinanciados con las distintas Administraciones Nacionales.

La simple observación de la evolución de los flujos de ingresos y gastos de España en sus relaciones con la UE muestra los beneficios crecientes que para nuestro país ha supuesto la integración. De hecho, de los modestos 7.231,32 M€ de saldo positivo para España en el periodo 1988-1992 (Delors I), que supuso un saldo positivo medio anual de 1.446,26 M€, se ha pasado a un balance favorable a España en el periodo 2000-2006 de 41.900,46 M€, que suponen unas transferencias medias anuales de 5.985,78 M€ (gráfico 8).

En conjunto, y desde el ingreso de España en la UE, frente a la aportación de 107.915,30 M€ a las arcas comunitarias, el montante de los retornos a nuestro país se estima en 192.563,21 M€, cifras que presentan un saldo favorable por valor de 84.647,91 M€, equivalentes a una inyección neta de recursos en media anual de 4.030, 85 M€, durante los 21 años de pertenencia a las Comunidades Europeas.

Debe señalarse que la tendencia general creciente del saldo favorable a España experimentó un giro descendente a partir del 2003 (año que constituyó un máximo histórico) como consecuencia de la mejora relativa en el desarrollo de nuestro país, que se tradujo en mayores aportaciones a las arcas comunitarias. Esta tendencia se intensificará en el actual periodo presupuestario 2007-2013, debido a la progresiva mejora relativa de nuestra posición país dentro de una UE ampliada, hecho que por desfavorable que parezca no viene más que a confirmar el éxito de las políticas estructurales emprendidas hasta ahora.

Gráfico 8

SALDO FINANCIERO ESPAÑA- UNIÓN EUROPEA
Millones de euros

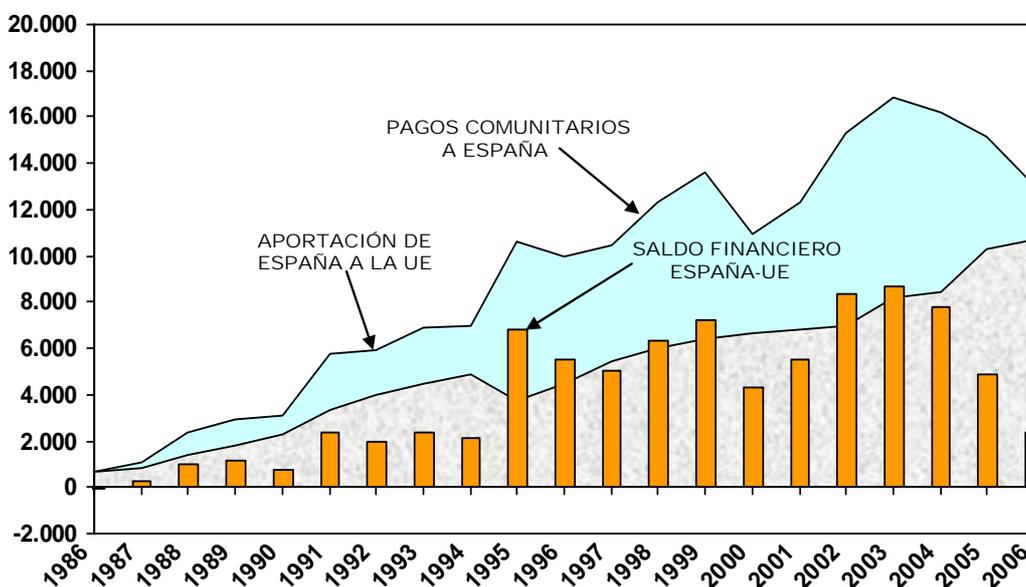
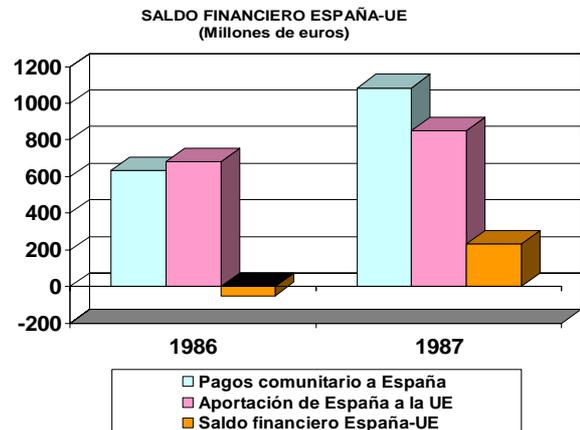
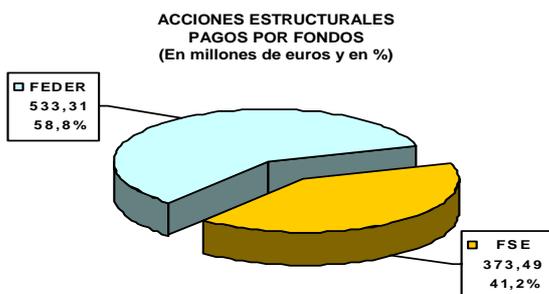
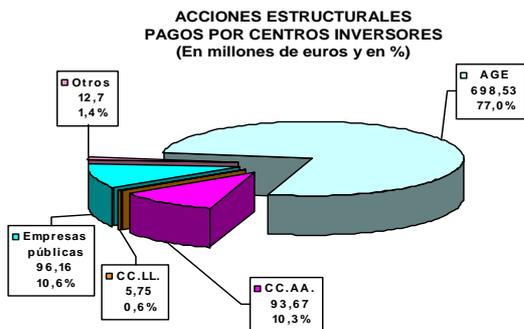


Diagrama D-1

**PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
PERÍODO 1986-1987**

**REGIONALIZACION DE LOS PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS A ESPAÑA (1986-1987)
(Millones de euros)**

	ACCIONES ESTRUCTURALES				TOTAL	FEOGA-G	TOTAL
	FEDER	FSE	FEOGA-O e IFOP	FONDO COHESION			
Andalucía	205,97	13,33	-	-	219,30	321,84	541,14
Aragón	0,94	0,02	-	-	0,96	22,28	23,24
Asturias	32,65	0,37	-	-	33,02	0,45	33,46
Baleares	0,00	0,00	-	-	0,00	1,43	1,43
Canarias	16,32	2,47	-	-	18,79	0,00	18,79
Cantabria	0,00	0,33	-	-	0,33	1,29	1,61
Castilla-León	79,89	3,10	-	-	82,99	40,36	123,35
Castilla-La Mancha	58,55	0,51	-	-	59,06	26,19	85,24
Cataluña	0,00	7,14	-	-	7,14	29,80	36,94
Comunidad Valenciana	0,00	1,99	-	-	1,99	28,06	30,05
Extremadura	49,95	1,88	-	-	51,83	63,08	114,91
Galicia	44,51	4,47	-	-	48,98	1,82	50,80
Madrid	0,00	0,76	-	-	0,76	3,35	4,11
Murcia	36,78	1,16	-	-	37,94	28,55	66,49
Navarra	0,00	0,67	-	-	0,67	8,27	8,93
País Vasco	0,00	12,70	-	-	12,70	8,02	20,72
La Rioja	0,00	0,00	-	-	0,00	2,39	2,39
Ceuta	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00
Melilla	0,00	0,00	-	-	0,00	0,00	0,00
Sin regionalizar	7,74	322,61	-	-	330,35	397,53	727,88
TOTAL	533,31	373,49	-	-	906,80	984,70	1.891,50



**SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
(Millones de euros)**

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	1.716,45	858,23
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	1.533,18	766,59
SALDO FINANCIERO	183,27	91,64

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.

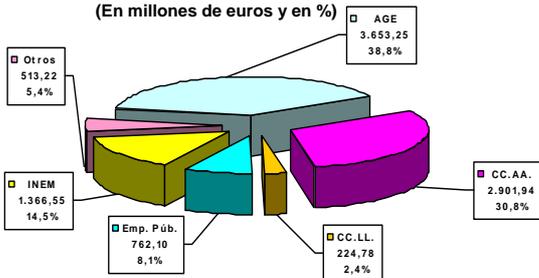
Diagrama D-2

**PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
PERÍODO 1988-1992 (PAQUETE DELORS I)**

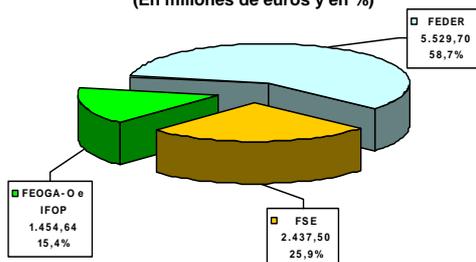
REGIONALIZACION DE LOS PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS A ESPAÑA (1988-1992). PAQUETE DELORS
(Millones de euros)

	ACCIONES ESTRUCTURALES				TOTAL	FEOGA-G	TOTAL
	FEDER	FSE	FEOGA-O e IFOP	FONDO COHESION			
Andalucía	1.335,77	80,41	196,90	-	1.613,08	2.577,40	4.190,48
Aragón	125,59	8,00	94,53	-	228,12	441,55	669,67
Asturias	301,23	6,95	57,02	-	365,21	29,58	394,78
Baleares	5,94	2,20	12,72	-	20,87	32,33	53,20
Canarias	337,49	31,42	48,35	-	417,25	10,49	427,74
Cantabria	51,63	0,74	29,50	-	81,86	49,65	131,51
Castilla-León	493,93	21,29	195,83	-	711,05	621,21	1.332,26
Castilla-La Mancha	604,42	7,91	147,28	-	759,61	1.113,49	1.873,09
Cataluña	287,08	88,03	68,33	-	443,44	498,74	942,17
Comunidad Valenciana	342,59	22,66	91,14	-	456,40	229,52	685,91
Extremadura	240,46	22,47	78,29	-	341,22	881,34	1.222,56
Galicia	371,13	19,61	175,17	-	565,91	70,17	636,08
Madrid	72,94	40,78	15,09	-	128,81	77,53	206,34
Murcia	136,88	7,97	39,77	-	184,62	253,18	437,80
Navarra	23,64	2,34	27,79	-	53,77	127,38	181,15
País Vasco	159,26	44,72	57,44	-	261,42	140,36	401,78
La Rioja	11,79	1,30	12,27	-	25,36	37,41	62,77
Ceuta	8,19	0,00	0,00	-	8,19	0,00	8,19
Melilla	15,98	0,00	0,00	-	15,98	0,00	15,98
Sin regionalizar	603,76	2.028,70	107,22	-	2.739,68	3.570,03	6.309,71
TOTAL	5.529,70	2.437,50	1.454,64	-	9.421,84	10.761,34	20.183,18

ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR CENTROS INVERSORES
(En millones de euros y en %)

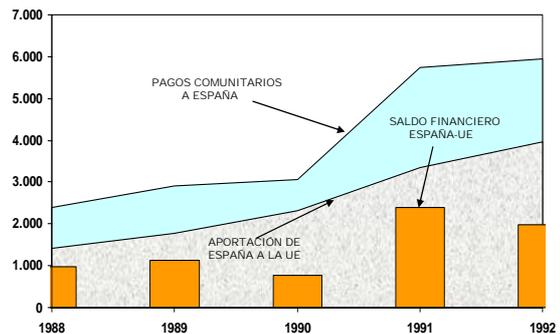


ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR FONDOS
(En millones de euros y en %)



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

Millones de euros



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA

(Millones de euros)

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	20.049,48	4.009,90
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	12.818,16	2.563,63
SALDO FINANCIERO	7.231,32	1.446,26

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.

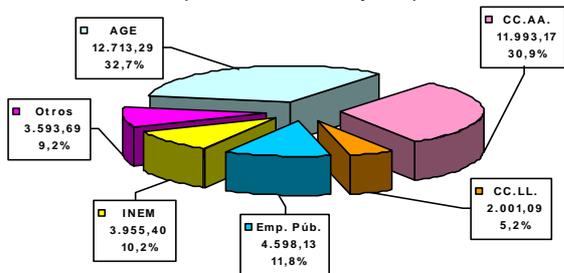
Diagrama D-3

**PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
PERÍODO 1993-1999 (PAQUETE DELORS II)**

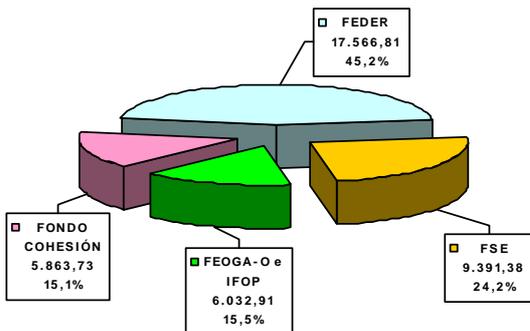
REGIONALIZACION DE LOS PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS A ESPAÑA (1993-1999). PAQUETE DELORS
(Millones de euros)

	ACCIONES ESTRUCTURALES				TOTAL	FEOGA-G	TOTAL
	FEDER	FSE	FEOGA-O e IFOP	FONDO COHESION			
Andalucía	3.459,35	346,44	773,54	426,54	5.005,87	9.271,56	14.277,43
Aragón	195,02	51,13	316,53	513,83	1.076,51	2.561,88	3.638,39
Asturias	712,41	39,55	184,11	115,63	1.051,70	183,69	1.235,39
Baleares	38,14	23,82	34,79	103,24	200,00	131,77	331,78
Canarias	1.078,69	196,02	210,61	115,44	1.600,76	1.243,04	2.843,81
Cantabria	402,95	7,28	120,21	20,81	551,24	93,36	644,61
Castilla-León	1.653,67	137,95	640,49	328,52	2.760,63	4.550,01	7.310,64
Castilla-La Mancha	1.089,44	42,00	440,95	285,50	1.857,89	4.430,72	6.288,61
Cataluña	789,22	297,33	245,54	653,35	1.985,44	1.564,80	3.550,24
Comunidad Valenciana	1.358,55	300,44	262,76	352,89	2.274,64	820,24	3.094,88
Extremadura	931,50	168,50	248,50	28,96	1.377,46	3.087,74	4.465,19
Galicia	1.906,30	191,65	878,54	471,91	3.448,40	361,48	3.809,88
Madrid	243,73	117,77	61,61	380,23	803,34	279,04	1.082,38
Murcia	555,06	86,88	110,12	71,85	823,91	749,86	1.573,76
Navarra	65,26	49,58	88,09	49,32	252,26	644,91	897,17
País Vasco	560,53	190,04	160,52	114,26	1.025,34	295,45	1.320,79
La Rioja	32,77	19,90	39,50	20,24	112,42	165,54	277,96
Ceuta	69,57	0,00	0,41	16,28	86,27	0,00	86,27
Melilla	69,81	0,00	0,37	7,21	77,38	0,00	77,38
Sin regionalizar	2.354,86	7.125,09	1.215,73	1.787,71	12.483,39	3.300,05	15.783,44
TOTAL	17.566,81	9.391,38	6.032,91	5.863,73	38.854,83	33.735,15	72.589,99

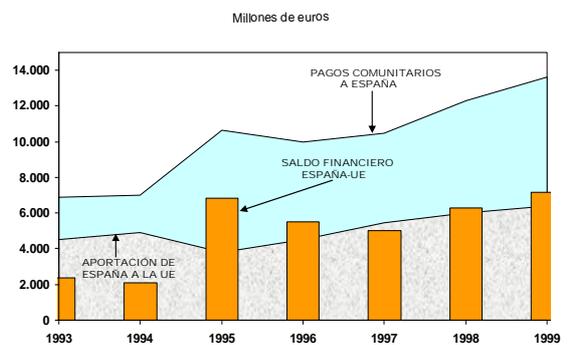
ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR CENTROS INVERSORES
(En millones de euros y en %)



ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR FONDOS
(En millones de euros y en %)



SALDO FINANCIERO ESPAÑA- UNIÓN EUROPEA



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA

(Millones de euros)

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	70.919,01	10.131,29
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	35.586,16	5.083,74
SALDO FINANCIERO	35.332,85	5.047,55

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.

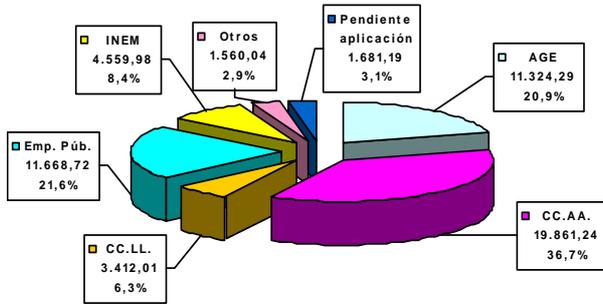
Diagrama D-4

PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
PERÍODO 2000-2006 (AGENDA 2000)

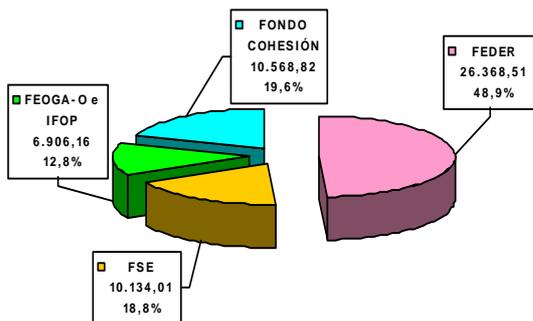
REGIONALIZACION DE LOS PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS A ESPAÑA (2000-2006). AGENDA 2000
(Millones de euros)

	ACCIONES ESTRUCTURALES				TOTAL	FEOGA-G	TOTAL
	FEDER	FSE	FEOGA-O e IFOP	FONDO COHESION			
Andalucía	6.221,52	790,90	966,14	890,96	8.869,52	11.797,70	20.667,22
Aragón	323,67	69,08	37,10	676,15	1.106,00	3.572,40	4.678,41
Asturias	1.310,18	93,75	167,83	295,16	1.866,92	463,20	2.330,11
Baleares	77,81	28,02	10,13	163,55	279,51	180,75	460,26
Canarias	1.162,53	226,56	227,77	207,97	1.824,83	1.007,54	2.832,37
Cantabria	352,58	34,22	65,01	267,44	719,26	226,94	946,20
Castilla-León	2.438,67	295,71	782,47	596,65	4.113,51	6.423,25	10.536,75
Castilla-La Mancha	1.335,80	228,08	440,66	411,88	2.416,42	5.950,57	8.367,00
Cataluña	1.076,85	341,67	76,71	2.070,92	3.566,15	2.375,38	5.941,52
Comunidad Valenciana	1.630,16	412,00	295,16	662,12	2.999,44	1.014,84	4.014,28
Extremadura	1.735,57	291,98	297,39	133,31	2.458,25	4.181,32	6.639,57
Galicia	2.034,66	388,01	1.088,03	464,20	3.974,90	989,37	4.964,27
Madrid	349,67	242,63	14,06	1.787,51	2.393,87	351,13	2.745,00
Murcia	862,44	101,91	169,46	159,59	1.293,40	667,58	1.960,97
Navarra	94,03	66,43	9,87	32,55	202,88	909,51	1.112,39
País Vasco	665,45	252,90	90,92	258,76	1.268,03	392,37	1.660,40
La Rioja	45,28	14,71	8,18	61,64	129,81	279,88	409,69
Ceuta	60,01	13,82	0,34	1,06	75,23	0,00	75,23
Melilla	43,28	10,03	0,01	30,60	83,91	0,00	83,91
Sin regionalizar	4.548,47	6.231,60	2.158,92	1.396,79	14.335,78	3.508,37	17.844,15
TOTAL	26.368,64	10.134,01	6.906,16	10.568,82	53.977,63	44.292,08	98.269,71

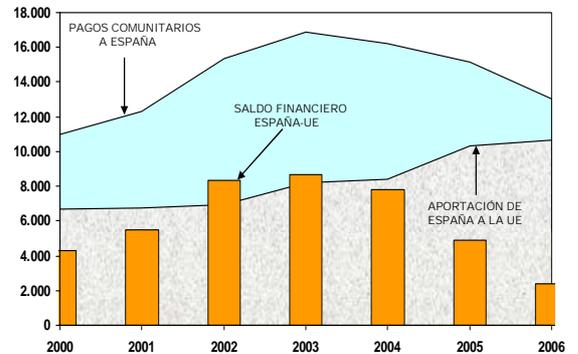
ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR CENTROS INVERSORES
(En millones de euros y en %)



ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR FONDOS
(En millones de euros y en %)



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA
Millones de euros



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA

(Millones de euros)

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	99.878,26	14.268,32
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	57.977,80	8.282,54
SALDO FINANCIERO	41.900,46	5.985,78

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.

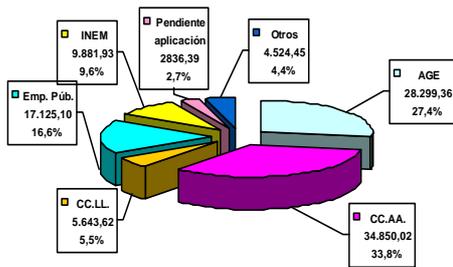
Diagrama D-5

PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS Y SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
PERÍODO 1986-2006

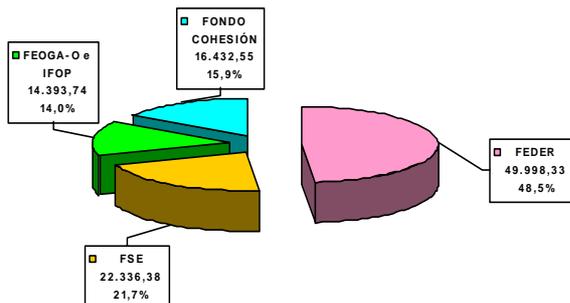
REGIONALIZACION DE LOS PAGOS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS A ESPAÑA (1986-2006)
(Millones de euros)

	ACCIONES ESTRUCTURALES					FEOGA-G	TOTAL
	FEDER	FSE	FEOGA-O e IFOP	FONDO COHESION	TOTAL		
Andalucía	11.222,62	1.231,08	1.936,58	1.317,49	15.707,77	23.968,50	39.676,26
Aragón	645,22	128,24	448,16	1.189,98	2.411,60	6.598,11	9.009,71
Asturias	2.356,46	140,62	408,97	410,79	3.316,84	676,90	3.993,74
Baleares	121,90	54,04	57,65	266,79	500,38	346,28	846,67
Canarias	2.595,03	456,46	486,73	323,41	3.861,63	2.261,07	6.122,71
Cantabria	807,17	42,56	214,71	288,25	1.352,69	371,24	1.723,93
Castilla-León	4.666,16	458,05	1.618,79	925,17	7.668,17	11.634,82	19.303,00
Castilla-La Mancha	3.088,21	278,50	1.028,89	697,38	5.092,98	11.520,97	16.613,94
Cataluña	2.153,15	734,17	390,58	2.724,26	6.002,17	4.468,71	10.470,88
Comunidad Valenciana	3.331,30	737,10	649,06	1.015,02	5.732,47	2.092,66	7.825,13
Extremadura	2.957,48	484,83	624,18	162,27	4.228,76	8.213,48	12.442,24
Galicia	4.356,60	603,74	2.141,74	936,12	8.038,20	1.422,83	9.461,03
Madrid	666,34	401,94	90,76	2.167,74	3.326,78	711,06	4.037,84
Murcia	1.591,16	197,91	319,35	231,44	2.339,86	1.699,16	4.039,02
Navarra	182,93	119,02	125,75	81,87	509,57	1.690,07	2.199,64
País Vasco	1.385,25	500,35	308,87	373,02	2.567,49	836,19	3.403,69
La Rioja	89,84	35,91	59,96	81,88	267,59	485,23	752,81
Ceuta	137,77	13,82	0,75	17,34	169,68	0,00	169,68
Melilla	129,06	10,03	0,38	37,80	177,27	0,00	177,27
Sin regionalizar	7.514,83	15.713,90	3.481,87	3.184,51	29.889,20	10.775,98	40.665,19
TOTAL	49.998,46	22.336,38	14.393,71	16.432,55	103.161,10	89.773,27	192.934,38

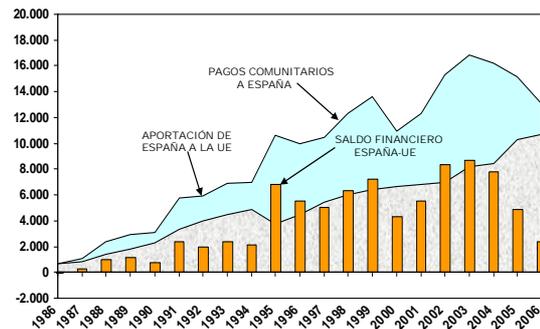
ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR CENTROS INVERSORES
(En millones de euros y en %)



ACCIONES ESTRUCTURALES
PAGOS POR FONDOS
(En millones de euros y en %)



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA
Millones de euros



SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNION EUROPEA
(Millones de euros)

	TOTAL	MEDIA ANUAL
PAGOS COMUNITARIOS A ESPAÑA(*)	192.563,21	9.169,68
APORTACION ESPAÑOLA A LA UNION EUROPEA	107.915,30	5.138,82
SALDO FINANCIERO	84.647,91	4.030,85

(*) Incluye Otras transferencias no canalizadas por los Fondos.